

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
FACULTAD DE GESTIÓN Y ALTA DIRECCIÓN**



**Fundamentos teóricos y metodológicos para la evaluación de
programas públicos culturales en un gobierno local de Lima
Metropolitana**

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Bachillera en Gestión
presentado por:

LOYOLA ORDOÑEZ, Angie Daniela

Trabajo de investigación para obtener el grado académico de Bachiller en Gestión
presentado por:

VELASQUEZ TRANCA, Michael Jhon

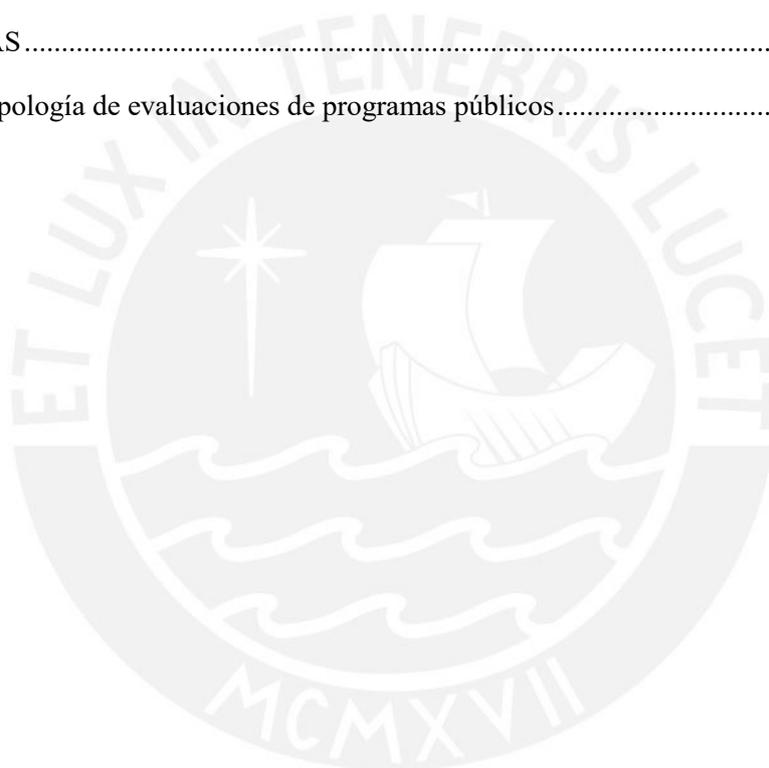
Asesorados por: Mgtr. Milos Richard Lau Barba

Lima, julio del 2020

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1. Descripción del problema.....	3
2. Preguntas de investigación.....	7
2.1. Pregunta general.....	7
2.2. Preguntas específicas.....	7
3. Objetivos de investigación	7
3.1. Objetivo general	7
3.2. Objetivos específicos.....	7
4. Justificación.....	8
4.1. Relevancia empírica	8
4.2. Relevancia teórica	8
5. Viabilidad.....	9
5.1. Limitaciones.....	9
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	10
1. La Cultura como un bien público	10
2. Políticas públicas.....	12
2.1. Proceso de las políticas públicas	13
2.2. Políticas públicas en los municipios.....	15
3. Políticas públicas culturales	16
3.1. Políticas culturales y Gestión Cultural	18
3.2. Gobiernos locales y las políticas culturales.....	19
4. Programas culturales como herramientas de las políticas públicas	20
5. Evaluación de programas públicos culturales	23
5.1. Clasificación de tipos de evaluación de programas públicos	25
5.2. Metodologías para la evaluación de programas	27
5.3. Sistema de indicadores para evaluar	32

CAPÍTULO 3: MARCO CONTEXTUAL	34
1. El sector cultural en Lima Metropolitana.....	34
1.1. Las industrias culturales en Lima Metropolitana	38
1.2. Desarrollo cultura en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)	39
2. Programas públicos culturales en Lima metropolitana	42
CONCLUSIONES	46
1. Hallazgos.....	46
2. Futuras investigaciones	49
REFERENCIAS	51
ANEXO A: Tipología de evaluaciones de programas públicos.....	56



LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de Marco Lógico	30
Tabla 2: Clasificación lógica de objetivos del entorno de un programa público	30
Tabla 3: Porcentaje de la población que no asiste a servicios culturales según motivo (2017) ..	35
Tabla 4: Infraestructura cultural de Lima en comparación con otros departamentos	36
Tabla 5: Número de infraestructuras locales culturales según tipo (2017)	37



LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Ciclo de las políticas públicas.....	14
Figura 2: Periodos de la política cultural en Latinoamérica según Edwin Harvey	17
Figura 3: Modelo teórico para la evaluación de programas	25
Figura 4: Lógica del modelo CIPP	31
Figura 5: Frecuencia de asistencia a servicios culturales durante el 2017 en porcentaje (%).....	35
Figura 6: % del gasto en esparcimiento y diversión del gasto total del hogar (2010-2017)	36
Figura 7: Actividades culturales realizadas por la MML en el año 2018.....	40
Figura 8: Actividades de promoción y difusión del patrimonio histórico de la MML 2018.....	41
Figura 9: Beneficiarios de las acciones de promoción cultural y ciudadanía en el 2019	42
Figura 10: Beneficiarios de artes escénicas e industrias culturales en el 2019	42



RESUMEN EJECUTIVO

La cultura, vista como un bien público, contribuye al desarrollo social y representa un trabajo articulado entre diversos organismos públicos y privados, y los propios colectivos de la sociedad civil. El Estado, en sus diferentes niveles (nacional, regional y local), manifiesta su intervención en el ámbito cultural a través de los programas públicos culturales para así satisfacer las demandas de la sociedad. Estos programas públicos son desarrollados por los gobiernos locales principalmente desde las gerencias de cultura que cada municipalidad cuenta. Cada diseño de un programa público cultural requiere de instrumentos particulares y se determinan cuáles se considerarán a partir de varios factores y criterios, así como se toma en cuenta el objetivo que se pretende lograr. Una fase importante dentro del ciclo de las intervenciones públicas es la evaluación, pues a partir de esta fase se puede valorar el desempeño del programa. No obstante, desde las instancias de los gobiernos locales no se realiza una evaluación de la forma más óptima y oportuna, pues no se toma en cuenta la diversidad de enfoques, tipos, herramientas y métodos de evaluación. Resulta que, para determinar el impacto generado por los programas, se requieren de herramientas metodológicas y patrones de evaluación, y estos no siempre son tomados en consideración por los agentes directos de estas intervenciones. Por ende, el objetivo principal de esta investigación es determinar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación de programas públicos culturales de los gobiernos locales de Lima Metropolitana. Para ello, se tiene como principales temas claves a la Gestión Pública, la Gestión Cultural, los gobiernos locales, los Programas Públicos Culturales y los métodos de Evaluación.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como finalidad determinar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación de programas públicos culturales desarrollados por los gobiernos locales de Lima Metropolitana. En ese sentido, a lo largo del estudio, se desarrolla una revisión bibliográfica general de los aspectos fundamentales para esta investigación: Gestión Pública, la Gestión Cultural, los programas públicos culturales y la evaluación de programas públicos. Los dos componentes principales están desarrollados en capítulos, el Marco Teórico y Marco Contextual, y dan forma a la investigación. Además, aportaron los resultados necesarios para desarrollar una conclusión pertinente sobre el objetivo principal y los específicos.

Antes de desarrollar los preámbulos del Marco Teórico y Contextual, es importante anticipar que, evidentemente, esta investigación surge como respuesta a una problemática: la falta un análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos de evaluación de programas culturales entre los gobiernos locales de Lima Metropolitana. Se rige bajo el hecho de que una intervención pública (política, programa o proyecto) pretende hacer frente a una problemática social, por ello, se presupone que el impacto generado soluciona el problema identificado. Sin embargo, para que este impacto se compruebe se requieren de herramientas metodológicas y patrones de evaluación, y estos no siempre son tomados en consideración por los agentes directos de estas intervenciones que, en este caso, se enfoca en los gobiernos locales. Este punto será abordado con mayor detenimiento en el Capítulo 1 (Planteamiento del Problema), en el que se describe el problema de investigación, además se plantean el objetivo general, los objetivos específicos, las preguntas de investigación, la justificación en torno a la relevancia empírica y teórica, y la viabilidad.

El Marco Teórico es desarrollado en el Capítulo 2 y tiene como fin explicar los diferentes conceptos que se abordarán dentro de esta investigación. En primer lugar, se desarrolla la gobernanza cultural, para ello se entiende a la cultura como un bien público. En ese apartado se reconoce la importancia de la intervención del Estado en el desarrollo cultural. En segundo lugar, se define a las políticas públicas. Es importante este desarrollo teórico debido a que las políticas son el contexto en el cual surgen los programas culturales. Además, se explica la importancia de las políticas en de los gobiernos locales, puesto que estas entidades públicas tienen facultades para promoverlas mediante las ordenanzas municipales. En tercer lugar, se define a las políticas públicas culturales y cómo se han conceptualizado en los últimos años. Asimismo, se explica la relación entre estas políticas y la Gestión Cultural. En cuarto lugar, se expondrá la elaboración de programas culturales como herramientas de las políticas públicas. Se precisa una diferenciación en los conceptos de política pública y programa. Este es un punto importante, ya que el programa público es lo que se pretende considerar como susceptible de evaluación.

Por último, está el apartado de la evaluación de programas públicos culturales, en el que se analizarán los tipos de evaluación más representativos para los programas públicos, las metodologías o modelos de evaluación para estos programas y también se verá la relevancia de los indicadores de evaluación. Este segmento será clave para responder a la pregunta de investigación, pues se brindarán los conceptos claves de una evaluación y cómo una tipología puede diferenciarse de otra. Además, se desarrollan dos modelos de evaluación: la Metodología del Marco Lógico (ML) y el Modelo CIPP (Contexto, insumos, proceso y productos). Se considera a ambos, debido a que estos son aplicados para programas, sobre todo el Marco Lógico (ML) que es el más usado en el aparato estatal para las intervenciones públicas.

El Marco Contextual es desarrollado en el Capítulo 3 y presenta un análisis en detalle sobre el sector cultural en Lima Metropolitana. Por ello, se mostrarán datos cuantitativos y cualitativos que permiten tener mayor noción acerca del ámbito cultural tanto en el Perú como en Lima. Además, se mencionará el desarrollo de las industrias culturales (cine, teatro y artes escénicas) y se explicará cómo es el desarrollo del ámbito cultural dentro de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y cuáles han sido sus últimas intervenciones culturales. Para ello se presentará información que, principalmente, viene de la propia entidad en sus informes finales y en una memoria anual. Por último, se abordará a las intervenciones culturales desarrolladas en los gobiernos locales dentro de las gerencias de cultura. Se aclara que estas intervenciones no siempre son programas públicos culturales, sino que, en la mayoría de las oportunidades, son llamadas actividades culturales que las gerencias del gobierno local realizan aisladamente sin una integración entre estas. En esta línea, se rescatan dos programas muy importantes desarrollados en el Perú, los cuales fueron los Puntos de Cultura desarrollados por el Ministerio de Cultura y el Programa Cultura Viva Comunitaria desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Por último, en el Capítulo 4 de Conclusiones, se rescatará los datos más importantes de lo desarrollado en los capítulos anteriores y se determinará en qué medida esta revisión bibliográfica ha aportado en el desarrollo de los objetivos. A su vez, como consecuencia del análisis mencionado, se proponen recomendaciones para futuras investigaciones que se quieran abordar en torno a la evaluación de programas públicos culturales.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este primer capítulo se plantea el problema de investigación. En definitiva, el problema identificado es la falta un análisis sobre los fundamentos teóricos y metodológicos de evaluación de programas culturales entre los gobiernos locales de Lima Metropolitana. Este punto será abordado con mayor detenimiento en la descripción del problema. Además, en este capítulo se plantean las preguntas de investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, la justificación en torno a la relevancia empírica y teórica, y la viabilidad del presente estudio.

1. Descripción del problema

En el Perú resulta necesario que se establezca una agenda pública orientada a la generación de información clave sobre el rol de la cultura en los procesos de desarrollo (Ministerio de Cultura, 2015). Además, es evidente la necesidad y responsabilidad del Ministerio de Cultura de promover la creación o consolidación de gerencias de cultura en los municipios y gobiernos regionales del país (Tándem, 2011). Es importante, entonces, que las gerencias de cultura de los gobiernos locales (municipalidades distritales o provinciales) tengan un rol activo en la promoción y difusión de las expresiones culturales, además de otros aspectos referentes al desarrollo cultural como la identidad cultural.

Los municipios tienen facultades para implementar diversas intervenciones públicas y la oportunidad de hacerlas efectivas en el ámbito local, pues, como agentes directos, tienen un mayor acercamiento a las necesidades. Sucede que un gobierno local es la instancia de gobierno más cercano a la ciudadanía, por ende, las autoridades de un municipio distrital o provincial tienen la ventaja de conocer mejor a los actores locales, las problemáticas y necesidades sociales, y el ámbito cultural no es ajeno a este interés. Así, los gobiernos locales pueden desarrollar diversas intervenciones públicas, ya sean de carácter programa, proyecto, plan o política.

Como se menciona en el portal Municipio al Día (s.f.), la definición desarrollo local alude a un proceso de construcción que se desarrolla colectivamente. Su perspectiva integral considera las dimensiones social, cultural, ambiental, económica y productiva. “Son las particularidades de cada territorio, cada sociedad local con sus dinámicas, usos y costumbres, las que determinan las políticas, programas y acciones a implementar y, por tanto, una manera única de abordar sus propios procesos” (Municipio al Día, s.f., p.1). Entre las singularidades que pueden desarrollar se encuentran las manifestaciones culturales.

Si bien el Ministerio de Cultura es la máxima entidad pública que juega un rol importante en la promoción cultural en el país, es preciso señalar que su gestión es distinta del nivel municipal. No todas las municipalidades locales tienen planes de cultura, incluso en muchos casos

los han tenido, pero no son permanentes. Sucede que en cada gestión municipal se presentan distintas prioridades, además el contexto de la jurisdicción local no es el mismo en todos los casos, por ello no siempre la cultura es considerada como un eje relevante para la planificación. Un caso emblemático es la Municipalidad Metropolitana de Lima, que pasó de un plan ambicioso a nivel cultural –gestión de Susana Villarán– a no tenerlo por las gestiones posteriores. Entonces, es más viable encontrar propuestas aisladas, que cada gestión municipal considera pertinente. Entre estas propuestas encontramos a los programas públicos culturales, que se desarrollan principalmente en las gerencias de cultura de cada municipalidad.

En efecto, los gobiernos locales tienen distintas funciones y responsabilidades en el desarrollo de diversos ámbitos y sectores como lo es en salud, educación, cultura, deporte, transporte, entre otros. De esta forma, las nuevas condiciones demandan de los gobiernos locales una mayor capacidad para predecir los resultados de sus intervenciones públicas, una capacitación más especializada de sus funcionarios, una mejora sustantiva de la administración de la información al interior de la entidad (Arriagada, 2002). Cada gerencia correspondiente a cada sector debe procurar que la intervención pública haya respondido al objetivo establecido, así que deben ser estrictos en el seguimiento del ciclo de cada intervención. Se debe hacer un énfasis, por lo tanto, en la etapa de la evaluación, ya que a partir de esta se determinará el impacto generado.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (s.f.), a partir de la evaluación se puede valorar el desempeño de una intervención pública. “La evaluación corresponde a una valoración sistemática de la concepción, la puesta en práctica y los resultados de una intervención pública en curso o ya concluida” (CEPAL, s.f., p.1).

No obstante, en Lima Metropolitana existen pocas experiencias de reflexión teórica sobre la evaluación de las intervenciones públicas desarrolladas por gobiernos locales. O si es que hay iniciativas internas para evaluar, no siempre se realizan de manera adecuada, pues no se toma en cuenta la diversidad de enfoques, tipos, herramientas y métodos de evaluación. Resulta que cada programa o intervención pública tiene ciertas particularidades que no se replican en otras.

Lo cierto es que las políticas públicas reconocen cada vez más la necesidad de introducir criterios de evaluación y lo recogen en sus agendas culturales (Pascual i Ruiz 2007 citado en Antoine 2011, p.21). Además, como lo menciona Zamacona (2018), la pluralidad de objetivos, medios y áreas de intervención de los programas en el ámbito cultura es una realidad; no obstante, son pocas las investigaciones que han procurado contribuir al conocimiento de los múltiples resultados que los programas públicos originan.

En concreto, el problema identificado y que es motivo de la presente investigación es la falta un análisis de los fundamentos teóricos y metodológicos de evaluación de programas

culturales por parte de los gobiernos locales de Lima Metropolitana sobre estas intervenciones públicas. Resulta que para determinar el impacto generado por los programas se requieren de herramientas metodológicas y patrones de evaluación, y estos no siempre son tomados en consideración por los agentes directos de estas intervenciones.

Al inicio de la investigación se pretendía que la evaluación esté enfocada en las políticas culturales, incluso ya se contaba con lineamientos y guías de evaluación de diversos recursos académicos desarrollados en otros países desde una perspectiva gubernamental local. Los gobiernos locales tienen facultadas para promover políticas públicas. Sin embargo, no se llegó a recopilar y encontrar información sistematizada del desarrollo de estas en el Perú. En otras palabras, no hay un enlistado de políticas públicas culturales que se hayan promovido por diversas entidades públicas en el Perú. Como nos lo mencionó una trabajadora del Ministerio de Cultura: “políticas propiamente dichas en cultura no existen en el Perú. Más bien la noción de estas funcionan como punto de partida para otras iniciativas.” (S. Agreda, comunicación personal, 21 de mayo de 2020). Lo que existe entonces son estrategias, medidas, programas culturales, proyectos, pero no políticas, ya que en el Perú no existe aún una política nacional de cultura que otorgue una perspectiva a nivel macro. Sin la existencia de esa política macro, no puede haber una “política cultural micro” (promovidas por gobiernos locales), porque no tiene un antecedente de donde sostenerse, ni lineamientos a los cuales ajustarse.

Lo que está pendiente de fortalecer es la acción cultural municipal (a nivel provincial y distrital) y de los gobiernos regionales. Solo algunos de ellos deciden realizar proyectos o programas culturales y muy pocos son los que han establecido consejerías para la cultura o elevado a nivel de gerencia la administración municipal cultural. Esta situación podría deberse a la poca comprensión del ciudadano de lo que significa una política pública en cultura y de los beneficios que ésta podría traerle (Ministerio de Cultura, 2015, p. 31).

De esta forma, el punto de partida de esta investigación sobre los programas públicos culturales es la necesidad de conocer sus resultados y el impacto, para ello se tendrá como objeto de estudio a los programas culturales locales que se desarrollan por parte de los gobiernos locales de Lima Metropolitana. Consideramos relevante y pertinente la construcción de una base teórica que conceptualice los elementos que juegan un rol importante en el sector cultural. Desde ahora, no pretendemos ser estrictos con la definición de la política cultural. Por ende, se está considerando a los programas culturales como herramientas de una política cultural implícita.

Es relevante mencionar la Gestión Cultural, debido a que nos lleva a la valoración no solo de los bienes de la cultura tangibles sino también de los intangibles, es decir, a pensar más en la

necesidad de la evaluación de resultados y visibilidad de aspectos propios como sociedad e historia (Martinell Sempere, 2001). Por otro lado, cuando se habla de Gestión Cultural dentro de una entidad pública es inevitable no mencionar a las políticas públicas culturales como una función importante dentro de la gobernanza cultural.

“En el Perú, los esfuerzos por volver explícita la política cultural diseñada desde la administración pública [...] han terminado en documentos de lineamientos poco difundidos y difícilmente aplicables” (Guerra, 2006, p. 2). La separación de los ámbitos “cultura” y “educación” ha traído un reto fundamental para el Estado peruano. Por ejemplo, la Municipalidad Metropolitana de Lima comprobó, en el 2011, que la mayoría de las municipalidades distritales seguían sin haber realizado la separación de las áreas de cultura de las de educación y, más aún, la mayoría de ellas no contaban con personal capacitado (Tándem, 2011). Se evidencia la falta de capacidad de Gestión Cultural dentro de las municipalidades de Lima. Por tanto, para fortalecer la acción cultural municipal es importante el papel de los gestores culturales.

“En la actualidad, los procesos de evaluación ofrecen únicamente información sobre el presupuesto, la gestión y la cobertura de los programas públicos, dejando fuera la medición del impacto, sus resultados y aspectos específicos del sector” (Zamacona, 2018, p.27). Por lo tanto, resulta necesario que los gobiernos locales determinen el impacto de los programas culturales. En efecto, hacer mención sobre el impacto, beneficios o resultados del ámbito cultural “es entrar en una amplia gama de temas que se desarrollan en el plano de la evaluación; por lo tanto, cuando se intenta abordar este tema es preciso definir el ángulo desde el cual se pretende intervenir” (Zamacona, 2018, p.28).

Por lo tanto, el elemento que se quiere considerar como susceptible de ser evaluado, en base a fundamentos teóricos y metodológicos, es el programa cultural, pues esta es más accesible en términos de recojo de información y otorga mayor visibilidad de la capacidad de Gestión Cultural dentro de un organismo público. “la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su mejoramiento” (Weiss 1998 citado en Winchester 2016, p.13). Así, por evaluación de programas públicos se entiende por aquella que está enfocada en evaluar los impactos o resultados de una intervención pública directa o realidad social en el ámbito cultural. Sin embargo, desde las instancias públicas, entre ellas los gobiernos locales, no siempre se procede a realizar una evaluación pertinente a sus diversas intervenciones públicas.

Por ende, el objetivo principal de esta investigación es determinar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación para los programas públicos culturales de los gobiernos locales de Lima Metropolitana. Para ello, se tiene como principales temas claves a la Gestión

Pública, la Gestión Cultural, los gobiernos locales, los programas Públicos Culturales y los métodos de Evaluación. Los conceptos claves de estos elementos serán desarrollados a lo largo de la investigación. Por ello, se desarrolla el Marco Teórico en el Capítulo 2 y el Marco Contextual en el Capítulo 3.

2. Preguntas de investigación

2.1. Pregunta general

¿Cuáles son los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación de programas públicos culturales de los gobiernos locales?

2.2. Preguntas específicas

P.E.1: ¿Cuáles son las principales teorías sobre el concepto Cultura?

P.E.2: ¿Cómo es la Gestión Pública y Gestión Cultural en los gobiernos locales?

P.E.3: ¿Cuál es la relación existente entre las políticas públicas y programas culturales?

P.E.4: ¿En qué consiste la evaluación de programas públicos culturales?

P.E.5: ¿Qué metodologías existen para la evaluación de programas públicos culturales?

P.E.6: ¿Cómo se está desarrollando el sector cultural en Lima Metropolitana?

P.E.7: ¿Qué programas públicos culturales se han desarrollado en Lima Metropolitana?

3. Objetivos de investigación

3.1. Objetivo general

O.G: Determinar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación de programas públicos culturales de los gobiernos locales de Lima Metropolitana

3.2. Objetivos específicos

O.E.1: Identificar las principales teorías sobre el concepto Cultura

O.E.2: Describir la Gestión Pública y Gestión Cultural en el nivel de gobierno municipal distrital

O.E.3: Describir a los programas públicos culturales como herramientas de las políticas públicas

O.E.4: Describir la evaluación de un programa público cultural

O.E.5: Describir los tipos de evaluación, metodologías y la relevancia de los indicadores.

O.E.6: Describir la situación actual del sector cultural en Lima Metropolitana

O.E.7: Describir los programas públicos culturales más recientes en Lima Metropolitana.

4. Justificación

4.1. Relevancia empírica

Haciendo énfasis en el problema de investigación, el cual aborda la falta de capacidad de evaluación de programas públicos culturales, lo que se pretende es determinar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación de programas públicos culturales de los gobiernos locales de Lima Metropolitana.

Además, al realizar un diagnóstico de la gestión se tiene como objetivo conocer las actividades que se realizan, para conocer sus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con las cuales se pueden trabajar en estrategias que ayuden a la mejora del sistema municipal en Lima. Por tal motivo, al plantear métodos de evaluación, funcionan como estándares dentro del marco público, para una investigación eficiente y eficaz. Así mismo, para que en un futuro los gobiernos locales realicen programas públicos culturales más ágiles y eficientes que no generen muchos costos para el Estado pero que tengan sostenibilidad y aceptación por la ciudadanía.

4.2. Relevancia teórica

La Gestión Pública es la base dentro de un Estado o gobierno gubernamental; por ello, la legislación peruana define a la Gestión Pública como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas (Bastidas & Pisconte, 2009). Por tal motivo, la Gestión Pública se fundamenta en acciones, las cuales en la práctica reciben el nombre de programas, políticas públicas, entre otras actividades en función del ámbito al que corresponda.

El enfoque principal en esta investigación se centra en la cultura, la cual es definida por Altieri (2001), como “el conjunto de maneras de pensar y de vivir, cultivadas, que suelen designarse con el nombre de civilización” (p.1). Este factor es importante para el “desarrollo territorial equilibrado, una economía estable, un valor estratégico del sector cultura, así como su poder de cohesión e integración social” (Etxeita, 2000, p.44). Por tal motivo, el estudio de esta variable contribuye al desarrollo de la teoría cultural dentro de la sociedad. De la misma forma, la Gestión Cultural, tiene un impacto relevante en esta investigación, debido a que, como menciona Martinell Sempere (2001), esta nos lleva a la valoración no solo de los bienes tangibles sino también de los intangibles, es decir, a pensar más en la necesidad de la evaluación de resultados y visibilidad de aspectos propios como sociedad e historia. Por ello, se busca comprender el valor que genera la cultura dentro de una sociedad, así como analizar la forma en la que se realizan las actividades programadas, los objetivos de las mismas y sus resultados.

Asimismo, los métodos para evaluar una política pública cultural tienen una relevancia teórica importante. Esto se debe a que nos brindan parámetros para poder analizar no solo los resultados de una actividad o programa, sino también el proceso por el que pasa dicha acción en el momento de su pre, entre y post aplicación de la misma.

Finalmente, se pretende cumplir con la relevancia social necesaria, puesto que se espera que esta investigación ayude a basar los futuros estudios de Gestión Pública Cultural. Para que, con un análisis profundo de evaluación y métodos, podamos obtener como resultado una guía para mejorar en los siguientes desarrollos de programas o actividades en pro de la cultura peruana como sociedad.

5. Viabilidad

5.1. Limitaciones

Desde el planteamiento del problema de investigación, la evaluación del acceso a la información, con respecto a los antecedentes, fue una de nuestras limitaciones, debido a que en el Perú no se ha tratado mucho el tema de la Gestión Cultural desde el enfoque Público. Sin embargo, si se cuenta con literatura teórica y empírica necesaria y suficiente para desarrollar un apropiado marco teórico y contextual para la presente investigación. Por tanto, se puede afirmar que se tiene recursos bibliográficos necesarios para realizar la investigación.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se presentará el marco teórico para entender los diferentes conceptos que se abordarán dentro de esta investigación. En primer lugar, se desarrolla la gobernanza cultural, para ello se explicará a la cultura como un bien público. En segundo lugar, se explicará a las políticas públicas y cómo estas se pueden desarrollar en los gobiernos locales. En tercer lugar, se expondrá a las políticas públicas culturales y cómo estas se relacionan con la Gestión Cultural y el desarrollo de las políticas culturales dentro de gobiernos locales. En cuarto lugar, se expondrá la elaboración de programas culturales como herramientas de las políticas públicas. Por último, se explicará la evaluación de los programas públicos culturales en torno a los tipos de evaluación, las metodologías existentes e indicadores de evaluación.

1. La Cultura como un bien público

A continuación, se explicará la importancia de la cultura en la sociedad, así como la razón por la que los gobiernos deben de invertir en la misma. Para lo cual, primero se detallará lo que significa el término Cultura y sus efectos a lo largo de los años en la sociedad, seguido a su vez por el aporte de la cultura dentro de una sociedad y para finalizar se explicará su importancia dentro de los gobiernos locales y el rol que tiene dentro del desarrollo de la cultura y la sociedad.

La Cultura es un término que ha venido cambiando a lo largo de los años, según Maraña (2010) hace 300 años el presente termino se separó de su relación con la idea de la agricultura con el cultivo en la tierra y se ha adherido al significado abstracto relacionado al espíritu. La definición real dada por la UNESCO, integra declaraciones culturales, así como expresiones particulares de la cultura, es por ello por lo que “es la cultura la que ofrece el contexto, los valores, la subjetividad, las actitudes y las aptitudes sobre las que los procesos de desarrollo han de tener lugar” (Maraña, 2010, p.5), tal como recoge también el Plan de Cooperación del Gobierno Vasco.

Según esta concepción de cultura, esta no es un grupo estático de valores y prácticas, estas son creadas de forma constante en la medida que las personas interactúan entre sí, cuestionando, adaptándose y redefiniendo estos valores y prácticas con el cambio de la realidad e intercambiando ideas con el entorno (Maraña, 2010). Es decir, una sociedad vive en medio de una cultura la cual varía en todo momento.

Asimismo, Rodríguez (2002) menciona que se ha pasado de una concepción de cultura como objetos y productos inscritos en las tradiciones de la alta cultura, hacia una perspectiva que apunta a una visión más antropológica, en la que se atribuye a la cultura como un espacio de construcción colectiva de universos simbólicos, prácticas sociales y agendas políticas. En otras palabras, la concepción de cultura ha tenido una evolución a lo largo de los años, lo cual se ha

evidenciado por su perspectiva, enfocada no solo en la persona sino en todo el universo en su conjunto como un todo, donde se vincula el lado social, político y personal.

Del mismo modo, se considera importante que, para hablar de cultura, se debe tener en cuenta el tema intercultural, es decir, considerar el desarrollo a partir del cual se generan contactos, mutua influencia y la relación que se mantiene entre los participantes de diferentes culturas (Muchitrito, 2006). Es decir, tener presente que la sociedad está conformada por individuos que han crecido con diferentes estilos de vida, también llamados culturas, y que estos se socializan en diferentes espacios y contextos, por lo cual, es relevante considerar la interculturalidad como aspecto clave dentro de la cultura y la sociedad.

En ese sentido, “la construcción de una sociedad intercultural implica un proyecto político que permita establecer un diálogo entre culturas” (Alvarado citado en Muchitrito 2006, p.47), en otras palabras, para que la sociedad mantenga un equilibrio entre culturas, donde se fomente el respeto, comunicación y la solidaridad, se necesita de la intervención del Estado, por lo cual la creación de proyectos políticos resulta pertinente para este conflicto. Para la creación de proyectos eficientes y eficaces, se necesitan definir objetivos claros y transparentes, pues “la cultura es un espacio de confluencia de intereses, objetivos y expectativas” (Observatorio Vasco de la Cultura, 2018a, p. 9), esto con la finalidad de lograr generar una armonía entre las culturas y fomentar la participación ciudadana.

Según el Observatorio Vasco de la Cultura (2018a), en el ámbito cultural, la “intervención pública se articula mediante programas e instrumentos sin un apoyo legislativo fuerte, a excepción del patrimonio, el ámbito más regulado y que cuenta con leyes y desarrollos normativos que velan por su protección, defensa, puesta en valor y difusión” (p. 8), en otras palabras, las autoridades competentes dentro del Estado manifiestan su intervención en el ámbito cultural a través de instrumentos como programas, talleres, entre otros, que no tienen leyes o normativa muy bien estipulada o rígida que respalde muchas de las actividades, sin embargo, un aspecto que si está mucho más regulado es el patrimonio cultural de la nación, que son bienes e inmuebles que el Estado peruano protege porque son valiosas dentro de la historia.

Existen muchas razones por las cuales es importante la inversión en la cultura, se considera que la más importante es la contribución que tiene la cultura al crecimiento. Según lo que se menciona en el Observatorio Vasco de la Cultura (2018b), se necesita de la intervención del Estado para poner en equilibrio los conflictos dentro de un mercado en un ambiente donde existen diversas manifestaciones culturales, los cuales no serían viables para la economía, así mismo, se asegura que los gastos ocasionados por estas inversiones en la cultura son justificados por el impacto positivo que genera dentro de la sociedad en su conjunto. Es decir, el trabajo que

se pretende con las políticas culturales, es poner en equilibrio las culturas, basándose en un análisis que refleje las carencias de los distintos aspectos del país y buscar la forma de poder conseguir una solución que al final beneficie a la ciudadanía, considerando a su vez que nuestra sociedad contiene diversos estilos de cultura los cuales pueden afectar dentro de un mercado económico en el país, si no se soluciona de manera efectiva y eficiente, con conflictos nos referimos a los ya mencionado anteriormente con la desigualdad en la cultura.

Finalmente, cabe resaltar que la cultura es un término que ha ido cambiando a lo largo de los años, desarrollándose cada vez más en el lado espiritual de las personas y de la sociedad; es decir, ya no es vista como un término asociado a la agricultura. Por tal motivo, su importancia ha venido cobrando mayor relevancia con el paso de los años, pues muchos autores mencionan que tiene un gran efecto dentro de la sociedad y su desarrollo, en primer lugar, para considerarlo se debe tener en cuenta que una sociedad no cuenta una sola cultura, en otras palabras, el ser humano es pluricultural y por ello debe trabajar en mantener un trato horizontal entre las diferentes culturas existentes dentro de la sociedad. En segundo lugar, hay que considerar que es importante la intervención del Estado para ayudar con la generación de resultados positivos dentro de los programas o diversas actividades que se pueden realizar, considerando a su vez, que el Estado no es firme con el respaldo que brinda a estas actividades sino únicamente al patrimonio cultural de la nación. Por último, tener en cuenta que la cultura como un bien público representa un trabajo colectivo, tanto del Estado como de los ciudadanos.

2. Políticas públicas

Las políticas públicas son parte fundamental dentro de nuestra investigación, por lo cual, primero se desarrollará lo que representa estas políticas, así como su función, importancia y el efecto que tiene dentro una organización pública. Posteriormente, se desarrollarán dos puntos importantes, el primero es el proceso de las políticas públicas, más conocido como el ciclo de las políticas públicas, el cual representa la base de la creación y el logro de objetivos de estas políticas. El segundo punto es el desarrollo de las políticas públicas dentro de los municipios.

Según Velásquez (2009), la “política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática” (p. 156). Lo que se quiere entender con esta enunciación es que las políticas públicas son el medio por el cual el Estado interviene en los conflictos dentro de la sociedad, incluyendo las problemáticas sociales, económicas, religiosas y culturales. Esta participación por parte del Estado se debe a la obligación que tienen las autoridades en velar por el bienestar de la ciudadanía, es por eso que el objetivo de las políticas públicas es solucionar los

conflictos, viendo la forma de prevenir, cambiar o mantener ciertas actividades que mejoren la calidad de vida.

Por lo tanto, lo realmente relevante es el efecto que producen estas políticas públicas dentro de la sociedad, es decir, se debe considerar los resultados obtenidos por estas, así como analizar los indicadores y los medios que se utilizan en las actividades propuestas por las políticas públicas (Orozco, 2007). Asimismo, lo que se espera de las políticas públicas es, según Orozco (2007), que brinden soluciones directas a los conflictos de la sociedad, así como generar certezas de las acciones y/o actividades que se realizarán a partir de ellas con el objetivo de brindar bienestar entre otros. Por tal motivo, es importante contar con un sustento o estructura clara de lo que se tiene que hacer para que las políticas públicas generen resultados eficientes y eficaces, por ello se considera el ciclo de las políticas públicas como una herramienta clave para tal fin.

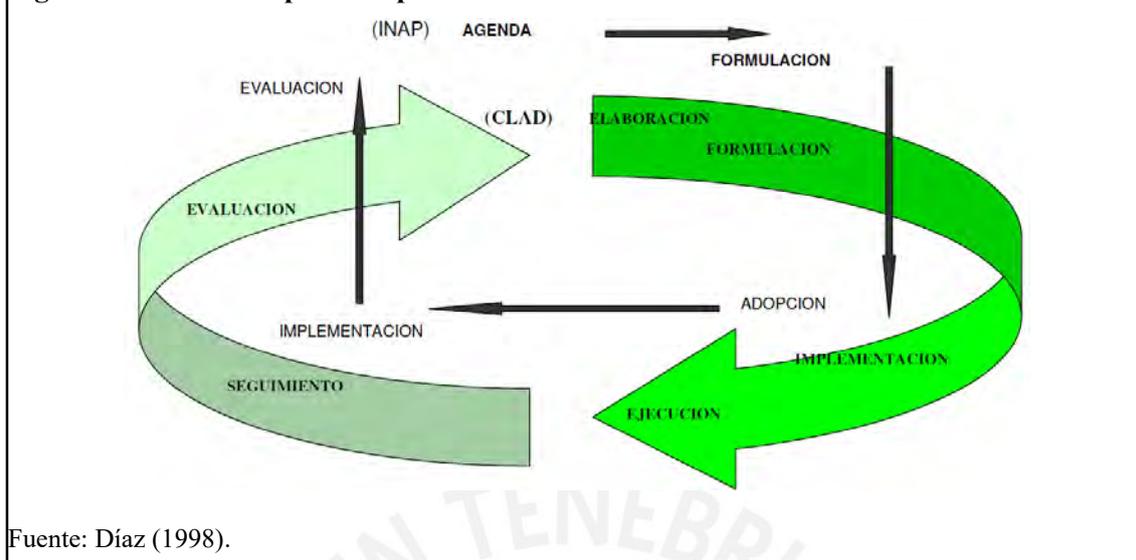
2.1. Proceso de las políticas públicas

Como ya se ha descrito, las políticas públicas son un conjunto de acciones y decisiones que utilizan instrumentos para generar cambios sociales, económicos, culturales o religiosos que beneficien a la sociedad en su conjunto, los cuales tienen la función de identificar conflictos o problemas que abordar y desarrollar planes que ayuden a dar una solución directa, por tal motivo, necesitan del proceso de las políticas públicas o también conocido como el ciclo de las políticas públicas. A continuación, se describirá su importancia y las fases por las que se divide el mencionado ciclo.

El ciclo de políticas públicas es criticado por Roth (2006), quien menciona que el rol del Estado no abarca con acciones que hagan frente a toda la sociedad en su conjunto y que a su vez las políticas públicas sirven como una herramienta que ayuda a interpretar la relación entre el Estado y la sociedad. Es decir, esta crítica se refiere a que el rol del Estado se abarca muchas veces a los conflictos de unos particulares y no ve en soluciones globales que tomen más territorio, sin embargo, en lo que está de acuerdo con otros autores es que este ciclo de políticas públicas sirve como instrumento dentro del desarrollo de estas.

El ciclo de las políticas públicas (ver Figura 1) tiene orígenes en las elaboraciones realizadas por Laswell en 1956, que sirven como base para ordenar las funciones de las actividades dentro de las políticas públicas (Díaz, 1998). Asimismo, cabe resaltar que muchos autores como Roth (2006), señalan que el “ciclo de la política es la herramienta de análisis más adecuada” (p. 60). Este ciclo se ha ido perfeccionando con el transcurso de los años gracias a las contribuciones de Anderson, May, Wildavsky, Ripley, entre otros, los cuales condujeron a la división y subdivisión (ordenamiento) del ciclo en diferentes fases (Díaz, 1998).

Figura 1: Ciclo de las políticas públicas



Fuente: Díaz (1998).

La primera fase es la Formulación de la agenda, el cual es un conjunto de conflictos públicos que deben ser observados e identificados para ser resueltos buscando una oportuna solución. Es decir, la agenda es el abanico de cuestiones priorizadas que se evalúan, analizan y se concretan en acciones y omisiones de actores sociales y sobre todo estatales (Díaz, 1998). En segundo lugar, está la Formulación, la cual no se trata únicamente de identificar problemáticas de la sociedad que estén incluidas dentro de la agenda política, sino también de construir acciones determinadas por el alcance que tienen, así como sus límites, riesgos, relevancia dentro de la sociedad y su impacto político como económico (Arnoletto, 2014). La tercera fase es la Toma de decisiones, que es el punto de quiebre muchas veces, ya que es donde se debe tener un buen análisis de todos los datos relevantes recolectados previamente. El cuarto paso dentro del ciclo es la Implementación, considerando que es algo más emocional dentro de las cinco fases, ya que, se observa cómo se realizan las actividades planteadas mientras se piensa en lo que se pronosticó, el manejar esta etapa es de líderes, puesto que el no tener buenos resultados puede ser frustrante, sin embargo, poder hacer un buen análisis y recolección de datos es lo primordial. Por último, se tiene a la Evaluación, que es importante ya que es necesario conocer los tipos de evaluación que ayudan en el objetivo de conocer el impacto de la política pública (Roth, 2006), por tanto, la retroalimentación recibida de la comparación de lo esperado con lo real puede generar cambios muchas veces en tiempo oportunos cuando la mencionada evaluación se realiza en un tiempo previamente establecido, para de esta forma mejorar y cambiar el rumbo de la política pública.

Este ciclo es muy importante para garantizar una base y un orden dentro de la elaboración de las políticas públicas. Cabe resaltar que, además de ser aplicable a objetos con distintos niveles de alcance, son susceptibles de uso en las diferentes etapas de una política pública, programa o proyecto. Por tanto, la aplicación de esta fase no es estricto en las diferentes intervenciones

públicas. Este punto será abordado más adelante cuando se desarrolle los programas públicos culturales. Por otro lado, en esta investigación se hará énfasis en la fase de evaluación de los programas, lo cual también se abordará más adelante. A continuación, se explicará la relevancia del desarrollo de las políticas públicas en el ámbito cultural dentro de los gobiernos locales.

2.2. Políticas públicas en los municipios

Según Ley Orgánica de Municipalidades (2003), los gobiernos locales son las entidades públicas esenciales de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación ciudadana en los temas públicos. “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003, p. 7).

Por otro lado, según esta misma Ley Orgánica de Municipalidades (2013), las competencias y funciones específicas de las municipales se realizan en armonía con las políticas y planes de los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional). En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en consideración las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades.

“En virtud de su autonomía política los gobiernos locales pueden formular sus propias leyes locales, es decir, sus propias ordenanzas, siempre que estas no colisionen con el ordenamiento jurídico nacional” (Municipio al Día, 2016, p.1). No se cuenta con una norma específica que señale cuál es el Procedimiento Administrativo (PA) para la aprobación de una ordenanza municipal. Las ordenanzas, por tener rango de ley a nivel municipal, presentan un procedimiento particular a partir de las siguientes fases: “formulación del proyecto de ordenanza, estudio, debate, aprobación (del proyecto original o reformulado), promulgación y publicación. En algunos casos la ley exige la prepublicación de la ordenanza. En otros se exige la ratificación por el concejo provincial correspondiente” (Municipio al Día, 2016, p.1).

Por otro lado, Rebon (s.f.) menciona que la gestión municipal ocupa un rol relevante en la agenda de discusión sobre las políticas públicas. “Al debate sobre la reforma y modernización del Estado municipal se suman la transformación del rol de los gobiernos locales, así como también el resultado e impacto de las nuevas actividades que realizan” (Rebon, s.f., p.1). Se desarrolla un nuevo panorama en el que se revaloriza la esfera local, por ende, los gobiernos locales han asumido mayores responsabilidades en ámbitos como el cultural (Rebon, s.f.).

“Los municipios tienen facultades para confeccionar e implementar un elevado número de políticas públicas para hacer frente a las necesidades de sus ciudadanos.” (Fundación Democracia y Gobierno Local, 2011, p.70). Si bien las políticas públicas se promueven en

distintos sectores (políticas públicas sectoriales), el gobierno local puede diseñarlas teniendo en consideración los recursos económicos disponibles, siempre limitados, y definir las prioridades en cada uno de los sectores (Fundación Democracia y Gobierno Local, 2011).

Según Rebon (s.f.) la intervención estatal de los gobiernos locales en el ámbito cultural ha logrado tener una entidad propia, y se le puede diferenciar de otras políticas sectoriales a las que convencionalmente se encontraba subordinada (por ejemplo, en educación); no obstante, “en términos de institucionalidad, la política cultural no cuenta con el mismo grado de consolidación institucional alcanzado, por ejemplo, la educación, salud o en menor medida el desarrollo social” (Rebon, s.f., p.8). Este factor cultural de la política se desarrollará en el siguiente apartado.

Lo que se pretende resaltar en este apartado es que los municipios locales tienen facultades para promover políticas públicas, aunque son las herramientas de estas las que principalmente se desarrollan a modo de estrategias, planes o programas en diversos sectores como es en salud, cultura o seguridad. Todas estas intervenciones públicas son susceptibles de ser evaluadas; sin embargo, esta investigación se centrará en las referentes al ámbito cultural.

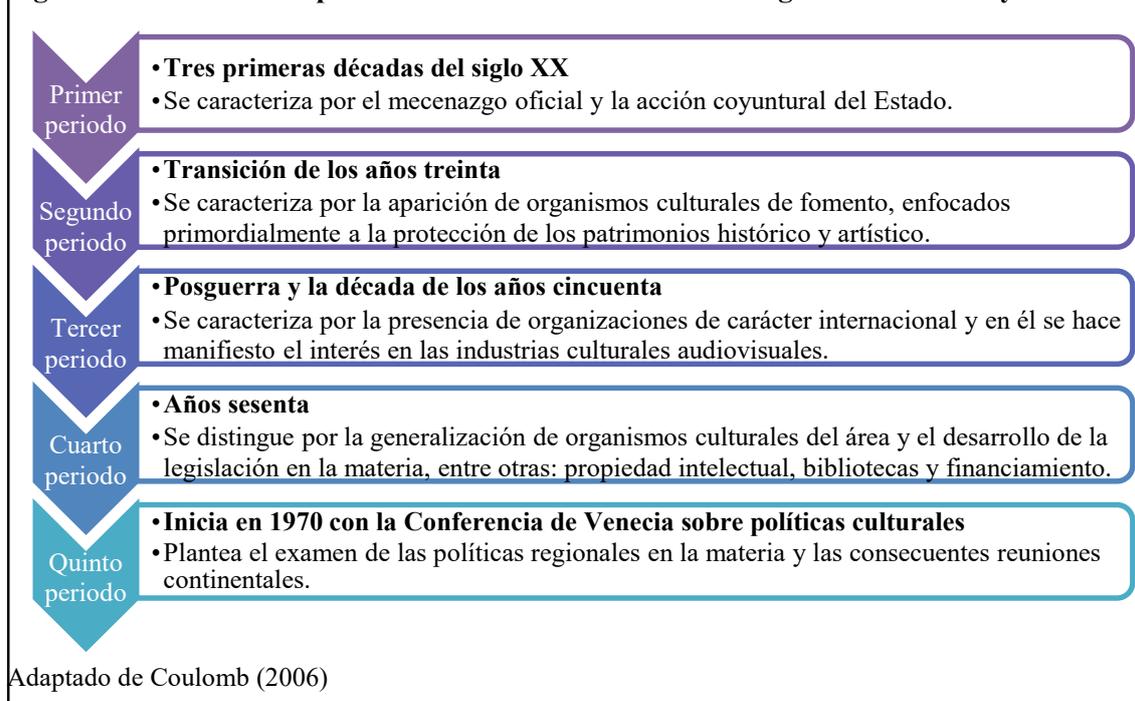
3. Políticas públicas culturales

Consideramos relevante la conceptualización de las políticas públicas culturales, pues estas son el contexto en el cual se desarrollan los programas culturales. El concepto de política cultural será abordado con determinación, puesto que existe una imprecisión absoluta del objeto.

Una primera definición de lo que es política cultural “se produjo en 1967, entendiéndose por ésta el conjunto de prácticas sociales, conscientes y deliberadas, de intervención o no intervención, que tiene por objeto satisfacer ciertas necesidades culturales de la población y de la comunidad” (Coulomb, 2006, p.41). Con esta definición se enfatizaba la concepción de la política cultural como una política sectorial; es decir, a la cultura como un campo de acción de la actividad nacional, regional o local (Coulomb, 2006).

La política cultural, a partir de la década de los ochenta, tuvo más relevancia “debido a la redefinición de la relación entre cultura y política, generada por la combinación de la globalización, la sociedad de la información y la valorización de la democracia” (Hopenhayn 2001 citado en Coulomb 2006, p.43). Según Harvey (Dueñas 2000 citado en Coulomb 2006), la política cultural en Latinoamérica se explica en cinco periodos (ver Figura 2).

Figura 2: Periodos de la política cultural en Latinoamérica según Edwin Harvey



Las políticas culturales como toda política están atravesadas por interacciones singulares entre los elementos (Estado, sociedad civil, campo cultural, economía) también por los significados prevalecientes de cultura tanto, en el país donde estas se implementan, como con el clima de época y las instituciones que intervienen en la producción de conocimiento y en la gestión (Wortman, 2017, p.2).

García Canclini (1987) define a la política cultural como un “conjunto de intervenciones realizadas por el Estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social” (citado en Zamorano, Ulldemolins & Barcelona, 2014, pp. 8-9). En esta definición, se resalta sobre la política cultural su aspecto transformador a nivel social, político y participativo.

Por su parte, García Canclini (2000 citado en Coulomb 2006) concibe a las políticas culturales a partir de una noción “flexible que abarca el conjunto de actividades que realizan tres tipos de actores [...] organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o transformación social” (p.47). Así, los autores coinciden en la participación de una multiplicidad de agentes.

Como lo menciona Vich (2013), una política cultural debe brindar oportunidades para que las identidades excluidas accedan al poder de representarse a sí mismas y de significar su propia cualidad política, pues estas identidades deben participar y tener mayor participación en la

esfera pública. “Es decir, las políticas culturales deben intentar hacer más visibles aquellas estructuras de poder que han impedido que muchos grupos humanos puedan participar y tomar decisiones en la vida pública” (Vich, 2013, pp. 132-133).

Por ende, se debe entender a las políticas públicas culturales como “dispositivos firmemente involucrados en la construcción de mayor ciudadanía. Su objetivo debe consistir en fomentar la producción cultural y generar mejores redes de circulación de la misma, pero también en organizarla y posicionarla de una manera nueva y diferente.” (Vich, 2013, p. 137).

Por otro lado, Rey (2009) menciona que las políticas culturales buscan la movilización del Estado y de la sociedad para alcanzar determinados fines culturales. Además, se puede entender que “las políticas culturales buscan responder a los requerimientos, demandas y expectativas culturales de la sociedad” (Rey, 2009, p. 31).

El Estado debe intervenir activamente para la difusión cultural mediante políticas. “En algunos países desarrollados la política cultural forma parte del progreso político, económico y social que ha alcanzado el Estado, asumiéndola como uno de los componentes más importantes, a partir de la cual se hace viable el desarrollo” (Muchitrigo, 2006, p.47).

Como lo menciona Rey (2009), las organizaciones de la sociedad tienen un rol importante en el sentido público de las políticas culturales, puesto que pueden involucrarse en su diseño, puesta en marcha y evaluación. Además, es clave su función de vigilancia, control público, exigencia de rendición de cuentas y operación de las políticas.

En este sentido, al Estado como órgano rector de la Nación y conciliador de los sectores sociales del país, y como responsable de procurar el bienestar de todos los ciudadanos; le corresponde preservar, propiciar y difundir los satisfactores culturales, a todos los niveles sociales, económicos y educativos, tratando de hacer accesible la cultura a toda la ciudadanía. La principal herramienta con la que cuenta el Estado para lograr este fin es la política pública cultural (Coulomb, 2016, p.50).

Entonces, las diversas definiciones de política cultural serán de soporte para explicar los siguientes puntos, en los que resaltaremos su relación con la Gestión Cultural y, además, se justificará a los programas culturales como herramientas explícitas de la política cultural.

3.1. Políticas culturales y Gestión Cultural

En Bayardo (2009) se entiende a la Gestión Cultural como un consenso entre los actores, disciplinas y las especialidades involucrados en las diferentes etapas de los procesos productivos culturales. “Cuando hablamos de la Gestión Cultural, estamos pensando en la gestión de instituciones, de programas, de proyectos, de industrias, de emprendimientos, de bienes, de

servicios y de derechos culturales” (Bayardo, 2009, p. 2).

Asimismo, Orozco (2007) menciona que hay trabajo por hacer en la definición conceptual y metodológica de la relación entre Gestión Cultural y políticas culturales, tanto en términos de identificación de modelos como también en las estrategias para el análisis, diseño y operación de las acciones culturales. Por ende, plantea tres elementos esenciales para el análisis de esta relación: el concepto de cultura que da origen a la política; la definición y caracterización de las estrategias que constituyen la política; y el modelo de gestión en que se organiza administrativamente la ejecución de la política cultural.

Según (Orozco, 2007), en primer lugar, es importante considera el concepto(s) implícito(s) o explícito(s) de cultura, pues, según la claridad en la definición del objeto de intervención, serán sus alcances y limitaciones. En segundo lugar, la importancia de la definición de la intervención reside en que es la guía para instrumentalizar las acciones. Se deben tener en cuenta cuatro aspectos de la intervención: la delimitación espacio-temporal, los ámbitos del proceso sociocultural a los que se dirigen las acciones, las estrategias de intervención, y la visión filosófica y el sentido de la intervención. En tercer lugar, existen diversas teorías administrativas, que hacen referencia a enfoques y metodologías diferentes. Sin embargo, hay dos modelos que los agentes han aplicado en la política cultural: la burocracia y la gestión organizacional

Por otro lado, Guerra (2006) considera que la política cultural contribuye al desarrollo. Por ende, la incorporación de gestores en la administración pública es fundamental. Los gestores culturales deben intervenir en el diseño de las intervenciones culturales y ayudar a la formación de futuros gestores. Es relevante que “las políticas públicas culturales orienten, además de la propia gestión, la formación del gestor cultural dirigido a atender a los ciudadanos del siglo XXI y a desarrollar las habilidades y conocimientos” (Guerra, 2006, p. 5). Los gestores culturales:

deben considerar en las políticas públicas que proponen, además del diseño de cursos de capacitación y programas de formación en Gestión Cultural, la elaboración de manuales que guíen y faciliten la Gestión Cultural, sea pública o privada, e incentivar la investigación en cultura, el desarrollo, conocimiento (Guerra, 2006, p. 5).

Por ende, el gestor cultural interpreta la realidad cultural y decide a través de una Gestión Pública participativa en el momento de diseñar políticas culturales, para lo cual es imprescindible conocer la complejidad del territorio y de la población, así como las diversas organizaciones, públicas y privadas (Nivón & Sánchez, 2012).

3.2. Gobiernos locales y las políticas culturales

Como se explicó anteriormente, los gobiernos locales tienen facultades para promover el

desarrollo de políticas públicas. Según Vargas (2004), las políticas públicas no deben estar segmentadas como tiende a suceder bajo un enfoque sectorial de gobierno y administración pública. Al contrario, en un contexto en el que se promueve la descentralización, las políticas públicas se dirigen a distintas dimensiones que afectan el mayor o menor bienestar y desarrollo, dimensiones que deben necesariamente retroalimentarse entre sí.

En Rebon (s.f.) se menciona que las capacidades institucionales de los gobiernos municipales en torno las políticas culturales se relacionan con las funciones y competencias que se atribuyen a las instituciones estatales responsables de ejecutar la política local cultural. Son estas capacidades las que permiten el ordenamiento de los recursos concretos y discretos para la consecución de los objetivos de las organizaciones que integran la institución municipal. Además, el resultado de estas capacidades es "un proceso de aprendizaje social que suele expresarse en leyes u otras normas, pero que también puede encontrarse en ciertos niveles de informalidad y de manera implícita en las acciones y discursos de los actores que implementan las políticas culturales" (Rebon, s.f., p. 7).

Rey (2009) menciona que la descentralización de las políticas culturales se manifiesta en la participación de la cultura en los planes de desarrollo en los diferentes niveles de gobierno (local, regional y nacional), la autonomía de las instituciones culturales locales, los fondos mixtos en las regiones en la aún no se han desarrollado, la delimitación de planes de cultura regionales o distritales y el acceso a la financiación para las intervenciones públicas culturales.

Así, a modo de conclusión de este apartado, las políticas culturales se promueven desde los distintos niveles de Gobierno. En el caso de los municipios locales, estos tienen facultades para desarrollarlas y es importante que se plantean con la participación de los diversos actores de la sociedad. La descentralización de las políticas culturales permite que estas sean más acordes al contexto social en el cual se pretenden desarrollar, ya sea mediante programas, proyectos u otras formas de intervenciones públicas que responderán a la política cultural. Sin embargo, cada diseño de política o programa público requiere del uso de diferentes instrumentos que deberán ser escogidos por diversos factores, como el objetivo que se pretende lograr y el contexto en el que se desarrollará la intervención pública. A continuación, se definirá a los programas públicos como herramientas de las políticas culturales.

4. Programas culturales como herramientas de las políticas públicas

La política pública cultural es, ante todo, una política pública, la cual se origina a partir de un problema de carácter público (Coulomb, 2006). La forma de desarrollar la política, entendida como el conjunto de programas y proyectos que buscan un fin a mediano y largo plazo, incluye la utilización de nuevas herramientas y métodos que permiten un mejor acercamiento e

interpretación de la problemática social que se presentan actualmente (Coulomb, 2006).

La Política Cultural es el conglomerado de objetivos, planificaciones de acciones, estrategias y programas culturales que confeccionan los gobiernos y en general el Estado, para encaminar e influir en la identidad, en los saberes, en las costumbres, festividades, en las manifestaciones, y en las industrias artísticas de la sociedad (Zerillo, 2017, p.3).

Como lo mencionan Alcaraz, Gómez & Contini (2015), las políticas públicas son promovidas con el objetivo de gestionar la diversidad cultural; no obstante, es desde el nivel local, a través de la implementación de las políticas culturales, en el que inician planes y programas para fomentar la convivencia cotidiana en escenarios de diversidad.

Sekulovic (2008) realizó el ejercicio de asociar las políticas y programas culturales con un enfoque en la difusión y el acceso, con los diversos conceptos y modelos que han organizado la política en el plano cultural. “Esto nos remite a mirar las iniciativas públicas en cultura desde el prisma de los paradigmas que han estado presentes en el proceso de instalación de la cultura y las artes como un servicio público y un derecho social” (Sekulovic, 2008, p. 121).

“La política pública será entonces entendida como los recursos y herramientas, generalmente materializados en programas y proyectos, con las que cuenta el gobierno para el análisis y la intervención que busca ‘arreglar’ cierta problemática social advertida” (Coulomb, 2006, p. 41). Por otra parte, “es necesario mencionar que una de las características de las políticas públicas es su amplitud, que a pesar de estar enfocadas en un único ámbito cuentan con objetivos tan grandes que requieren de herramientas para poder funcionar” (Zamacona, 2018, p.51). Estas herramientas pueden ser los planes y los programas públicos.

Los programas públicos se definen como “conjunto de acciones creadas bajo los planes públicos con la intención de cumplir con uno o unos de sus objetivos específicos; en cierta manera son los que ponen en marcha al plan y a la política en cuestión” (Zamacona, 2018, p.51).

Zamacona (2018) destaca tres componentes sobre los programas públicos: el ámbito de trabajo, los destinatarios o asunto concreto y el efecto que se genera o se pretende generar. Por un lado, establecer el ámbito de trabajo permite determinar el tema y las líneas de actuación del programa en cuestión permite delimitar las acciones a realizar. De igual manera, comprender el efecto que se desea conseguir permite conocer los problemas y las demandas que se quieran atender, así como las soluciones que se deben implementar. Por otro lado, conocer a los destinatarios o el asunto definido permite identificar el campo de actuación o las personas sobre las que se verá reflejado, directamente, el efecto deseado.

Un programa, al igual que un plan, conlleva “la determinación de unos objetivos, la

identificación de unos instrumentos para alcanzarlos y la dotación de los medios necesarios para su cumplimiento, pero se diferencia en que se centra en un aspecto determinado del asunto objeto de la política pública.” (Velasco, 2007, p. 12).

En Velasco (2007) se propone definir los programas como un conjunto de actuaciones relacionados y diseñadas por el Gobierno “con el fin de generar un efecto en una faceta concreta del ámbito de trabajo. Puede centrarse, por ejemplo, en un grupo de destinatarios o en una faceta determinada del asunto que es objeto de la política.” (p.13).

La relación que existe entre un plan y un programa es de escala. La articulación de la acción pública en políticas concretas no es matemática y está condicionada por la propia evolución de los problemas, las ideas y los valores. Por tanto, en ocasiones, lo que fue un programa que pertenecía a una política determinada, acaba convirtiéndose en una política autónoma, concentrando recursos y medios (Velasco, 2007, p. 13).

Según Zamacona (2018), las políticas, los planes y los programas públicos, comparten el mismo objetivo: satisfacer una demanda social y/o resolver un problema público. “De igual forma, los problemas de política pública se caracterizan por ser interrogantes sobre cuál es la línea de acciones más apropiadas para satisfacer una necesidad social.” (Díaz 1992 citado en Zamacona 2018, p.53). Por ende, es necesario resaltar que “las políticas, los planes y los programas culturales deberían tener como eje central la solución de problemáticas culturales” (Zamacona, 2017, p. 52).

Los agentes influyentes en el desarrollo de un programa público cultural, o los proyectos que se realizan en base a estos, pueden categorizarse de la siguiente forma de acuerdo a Zamacona (2018): En primer lugar, los agentes directos, que son los individuos que intervienen de manera activa a lo largo del desarrollo del proyecto como la dirección general del programa y demás encargados a nivel nacional, personal del programa a nivel regional, local o estatal, unidades regionales o estatales de cultura, promotores culturales que trabajan con el programa, instancias locales culturales y no culturales, públicas y/o privadas, beneficiarios directos e indirectos, entre otros. En segundo lugar, los agentes indirectos, que son los individuos o grupo de individuos que sin intervención directa en el desarrollo de los proyectos influyen a través de diferentes mecanismos. En tercer lugar, está el resto de la comunidad: población local que no interviene en el desarrollo de los proyectos, no participa y no se ve beneficiada por estos.

Como lo menciona Fernández y Schejtman (2012), las políticas públicas se vuelven explícitas en programas y proyectos. Así, consideran que la política pública se refiere a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo. Mientras que el programa remite a una construcción técnica, con mayor o menor capacidad de expresar la complejidad del problema. Por tanto, estos se conforman de un conjunto de proyectos que persiguen; “son los responsables de

establecer las prioridades de la intervención, ya que permiten identificar y organizar los proyectos, definir el marco institucional y asignar los recursos.” (Fernández & Schejtman, 2012, p.14).

Como lo menciona Fernández y Schejtman (2012), las etapas suelen ser presentadas a través de un ciclo secuencial de la política (válido también para un programa o proyecto) que, si bien no es más que una construcción analítica, otorga el beneficio de constituir un marco de referencia y permite ordenar sus diversas fases. “El modelo secuencial sugiere una serie de instancias que conforman un ciclo, en el que la última etapa retroalimenta a la primera y reinicia el proceso completo.” (Fernández & Schejtman, 2012, p.16).

A manera de conclusión de este apartado, se puede afirmar que los programas públicos son herramientas de las políticas públicas cuyos objetivos se encuentran “alineados tanto con la política en cuestión como con el plan nacional y/o sectorial. De igual forma, todos los proyectos y acciones que se llevan a cabo son un medio a través del cual el programa pretende alcanzar sus metas” (Zamacona, 2018, p. 75). En el siguiente apartado, se explicará en qué consiste la evaluación de los programas públicos culturales. En definitiva, la evaluación es un proceso complejo y, por tanto, no solo existe una única metodología para evaluar los programas públicos.

5. Evaluación de programas públicos culturales

La evaluación de programas públicos culturales es un componente fundamental de la presente investigación. En este apartado se analizarán los tipos de evaluación más representativos para los programas públicos, las metodologías o modelos de evaluación para estos programas y también se verá la relevancia de los indicadores culturales de evaluación.

Conceptualmente la evaluación, tanto desde el punto de vista de los programas públicos como de la gestión se inserta en el marco teórico del análisis de las políticas públicas, en la medida que ésta persigue producir información que tenga alguna relevancia con la toma de decisiones política-administrativas, información útil que permita resolver problemas concretos (Ballart 1992 citado en Armijo 2011, p. 5).

Otro concepto en torno al ámbito de los programas públicos es el que sugiere que la “evaluación es la medición sistemática de la operación o impacto de un programa o política pública, comparada con estándares implícitos o explícitos en orden a contribuir a su mejoramiento” (Weiss 1998 citado en Armijo 2011, p. 10).

Como menciona Armijo (2011), “según el objeto de la evaluación esta permite pronunciarse sobre diversos ámbitos de las intervenciones gubernamentales: Evaluación de políticas públicas, Evaluación de programas públicos, Evaluación de gestión y resultados de las entidades públicas, y Evaluación del desempeño individual” (p. 10). Asimismo, plantea la siguiente

diferenciación entre una evaluación de políticas públicas y evaluación de políticas culturales:

Se entenderá por evaluación de las políticas públicas aquella dirigida a pronunciarse sobre los resultados en el cumplimiento de objetivos generales de "política", así como la resolución de un determinado problema en un área o sector de la política [...] Por evaluación de programas públicos se entenderá aquella dirigida a evaluar los impactos o resultados de una intervención pública directa, sobre una realidad social. El uso de su información también involucra decisiones políticas amplias, pero se focaliza más hacia decisiones que tienen que ver con mejorar el funcionamiento del programa y el impacto hacia la población específica que sirve (Armijo, 2011, p. 10).

Armijo (2011) considera que en la evaluación de políticas y programas públicos “el principal objetivo de la evaluación es el mejoramiento en términos de maximización de eficacia (logro de objetivos buscados), y eficiencia desde el punto de vista de la economía de los medios utilizados, en un contexto de escasez de recursos.” (p. 11).

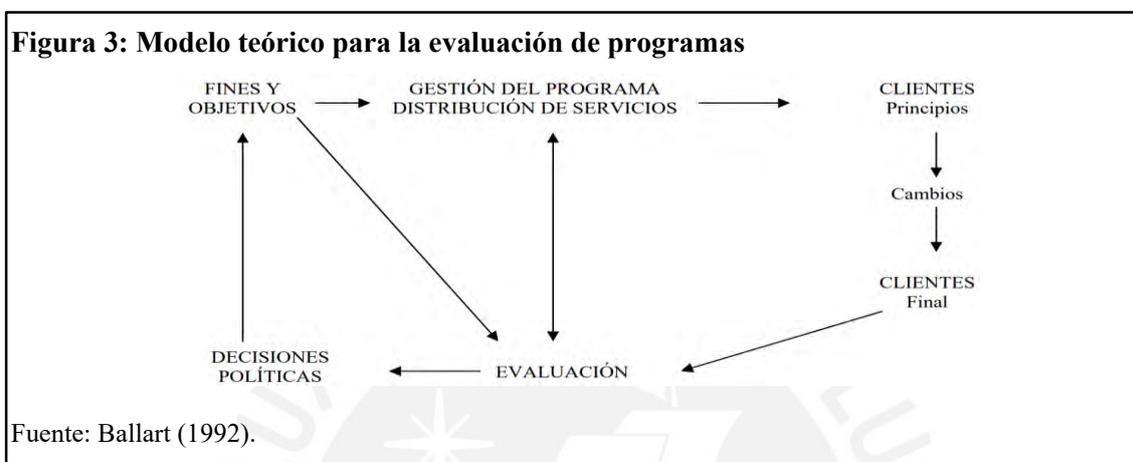
En la evaluación de políticas y de programas lo que se busca identificar es el efecto final de la intervención pública a partir de la aplicación de un conjunto de programas públicos, o acciones gubernamentales. La evaluación de las políticas públicas, en sí requiere de sofisticadas metodologías de evaluación. En el ámbito de los programas públicos, lo que más se observa es la aplicación de metodologías basadas en el marco lógico, árbol de problemas, planificación por objetivos, etc. (Armijo, 2011, p. 7).

Se puede mencionar que la evaluación de políticas públicas es “un proceso de medición, sistemático y analítico, que utiliza ciertos instrumentos de investigación para generar un juicio de valor con base en los resultados obtenidos por un programa, proyecto y/o política y su comparación con estándares previamente definidos” (Zamacona, 2018, p. 76).

Según Zamacona (2018), para entender los efectos de un programa, se puede evaluar los diferentes aspectos del mismo: diseño, implementación, o el impacto que genera este en la sociedad. Cualquiera de estas evaluaciones tiene relación con los efectos generados por el proceso evaluativo expuesto por Weiss en 1972: “el propósito de la Investigación Evaluativa es medir los efectos de un programa en relación con los objetivos que se propone alcanzar” (Ballart 1992 citado en Zamacona 2018, p. 77).

Según el Gobierno de Canarias (2012), la evaluación es una herramienta para conocer los resultados y efectos de las intervenciones públicas en sus diferentes niveles: plan o estrategia, programa, medida, acción o proyecto. Esta evaluación puede ajustarse a una única intervención pública o hacer referencia a un conjunto de intervenciones relacionadas entre sí.

La evaluación permite obtener una base sólida sobre la que poder determinar qué intervenciones se deben eliminar y cuáles deben continuar o mejorar su intervención, de acuerdo con su capacidad para alcanzar los objetivos previstos y lograr los efectos esperados. En definitiva, la función más importante de la evaluación es proporcionar información acerca de la marcha de las citadas intervenciones públicas (Gobierno de Canarias, 2012, p. 7).



Ballart (1992) plantea un modelo teórico para la evaluación de programas (ver Figura 3). Según este autor, la evaluación de programas públicos tiene que ver con los efectos de un programa sobre sus beneficiarios, su implementación, el proceso de formulación de propósitos generales y objetivos más específicos, lo que tendría que permitir relacionar los resultados finales, con la manera en que es administrado el programa y planificada la intervención.

Zamacona (2018) concluye sobre la evaluación de programas públicos: “Es un proceso de medición sistemático y analítico; Está orientado a la solución de un problema social; Se enfoca en la medición de resultados frente a metas planteadas; Puede estar enfocada en cualquier parte o aspecto del programa” (p. 78).

El fin principal de la evaluación es el aprendizaje social de las formas que tiene el Estado en torno a los desafíos sociales que impone el desarrollo: enseñanzas que aporta la experiencia para hacerlo mejor, lograr políticas y programas más efectivos, más eficaces, más eficientes, más costo-efectivos, más sustentables en el tiempo. La evaluación alimenta la rendición de cuentas, vela por el buen funcionamiento de las instituciones públicas y sus políticas y programas (Baltazar, 2008, p. 450).

5.1. Clasificación de tipos de evaluación de programas públicos

Al igual que existen diversas concepciones de evaluación de programas públicos, “existen múltiples clasificaciones sobre los diferentes tipos de evaluación. Estas tipologías figuran, como es de imaginarse, en función del autor o institución que se analice.” (Zamacona, 2018, p. 78).

Según la etapa de la intervención de la acción pública, Armijo (2009) resalta a la evaluación como un proceso el cual puede realizarse en tres diferentes etapas de la intervención o acción pública: En primer lugar, la evaluación ex ante se realiza antes de implantar la acción gubernamental, en la cual se encuentran los estudios de diseño de programas, estudios de pre-inversión y similares. En segundo lugar, la evaluación de procesos se realiza durante el ejercicio de la acción gubernamental y tiene que ver con el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos, el ajuste a la programación de la generación de los productos, entre otros aspectos. Por último, la evaluación ex post se realiza una vez finalizada la intervención o acción gubernamental, o la gestión de un determinado período, e involucra el análisis y pronunciamiento de los resultados inmediatos, intermedios e impactos o resultados finales.

Como lo menciona Zamacona (2018), la clasificación de Armijo permite distinguir algunos aspectos que se pueden evaluar dentro de los programas públicos: el diseño, la ejecución, los productos, el desempeño o el impacto. Ballart (1992 citado en Zamacona 2018) clasifica en relación con estas etapas y tiene como base el componente del programa que se evalúa: En primer lugar, la evaluación de la conceptualización y del diseño de los programas: proporciona información sobre el problema que intenta resolver el programa, sobre su diseño y sobre su racionalidad intrínseca. En segundo lugar, la evaluación de la implementación de los programas analiza la cobertura del programa y su gestión.

En tercer lugar, la evaluación de la eficacia o impacto de los programas: Se examina la medida en que éste produce un cambio en la dirección deseada. Este tipo de evaluación se enfoca en demostrar que es el programa (Ballart 1992 citado en Zamacona 2018). El profesor de J-Pal, Ryan Cooper (2014 citado en Zamacona 2018), agrega que una evaluación de impacto permite: “determinar si se están generando los efectos deseados; identificar los componentes más importantes; realizar comparaciones de impacto entre programas; y determinar la posibilidad de réplica de los resultados en otros contextos.” (p.79).

Por último, la evaluación de la eficiencia de los programas: Examina los resultados del programa en función de sus costes (Ballart 1992 citado en Zamacona 2018). Armijo (2009 citado en Zamacona 2018) define este tipo de evaluación como Evaluación costo-efectividad, mencionando que su objetivo es “conocer la relación entre la eficacia del programa como resultado final en los beneficiarios y los costos [en] que se incurre para alcanzar dicho resultado” (p.79).

Ballesteros, Calero, Fontcuberta, García y Wispelaere (2013) destacan cuatro tipologías de evaluación centradas en su caracterización, una de estas refiere al papel que cumple la evaluación: En primer lugar, la evaluación formativa o de proceso ofrece un flujo actualizado de

información sobre el desarrollo de la intervención, que sea útil a sus responsables para la modificación y reajuste de la misma. En segundo lugar, en la evaluación sumativa o de resultados se valora el producto final de la intervención y los diferentes aspectos que surgen una vez esta ha finalizado. Se vincula con las funciones de rendición de cuentas e información y mejora de futuras intervenciones, y suele utilizarse para, en primer lugar, decidir si se mantiene en el tiempo la intervención evaluada.

Por su parte, el Gobierno de Canarias (2012) resalta que existen diferentes clasificaciones de las evaluaciones de políticas públicas, en función del modo de investigación, el propósito, la perspectiva temporal, el equipo evaluador, el contenido, el momento, entre otros. Muchas de estas tipologías (ver Anexo A) se han mencionado anteriormente por diversos autores.

Para finalizar este apartado, es preciso señalar que las diferentes tipologías no son excluyentes, sino que pueden ser complementarias, porque no existe una metodología de evaluación de programas públicos que sea única y válida para todas las intervenciones públicas (Gobierno de Canarias, 2012). De esta forma, conocer los diversos tipos de evaluación es de vital importancia ya que nos otorgan el núcleo primordial para la presente investigación. Por otro lado, los tipos de evaluación se desarrollan bajo diferentes modelos metodológicos. En el siguiente acápite, se mencionará los diversos enfoques metodológicos y se hará énfasis en la Metodología del Marco Lógico (ML).

5.2. Metodologías para la evaluación de programas

Los modelos metodológicos establecen la lógica sobre cómo una intervención pública (ya sea una política, un plan o un programa) va a alcanzar lo que se propone; establecen el camino entre los medios y los fines; y proporcionan las pautas para la ejecución de una evaluación sin importar el tipo (Zamacona, 2018). Por su parte, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AECID] (2012), menciona lo siguiente:

Los modelos de evaluación de planes, líneas, programas y proyectos son por definición, conjuntos de aplicaciones y procedimientos a partir de los cuales es posible implementar la evaluación de una determinada estrategia. Entendemos por modelos de evaluación aquellos esquemas o diseños teóricos, metodológicos y operativos, así como los instrumentos y técnicas de compilación de datos que, manteniendo la coherencia entre ellos, nos permiten evaluar una determinada estrategia (p. 30).

Además, la AECID (2012) considera que existen varios factores relevantes para tener en cuenta para la elección de un modelo de evaluación: la voluntad de hacer evaluación y el costo de la evaluación. El coste de un modelo sobre otro varía considerablemente por la complejidad de

este, y por los instrumentos y las técnicas a utilizar en la evaluación.

La AECID (2012) menciona dos clasificaciones de modelos generales de evaluación. Por un lado, los modelos analíticos que se relacionan con paradigmas epistemológicos explicativos, cuya finalidad es proporcionar explicaciones de funcionamiento de un proyecto. “Este tipo de modelos se caracterizan, por realizar estudios analíticos vinculados a la observación de fenómenos producidos en escenarios observables, y por ser susceptibles de medición cuantitativa, donde el rigor y credibilidad científica se basan en la validez interna” (AECID, 2012, p. 30). Por otro lado, los modelos llamados globales como los modelos CIPP (Contexto, insumos, proceso y productos), Evaluación de expertos, Cuasi-experimentales, entre otros. Estos modelos están basados en paradigmas interpretativos cuya finalidad es determinar el significado de las actuaciones, pautas y procesos que se desarrollan dentro del proyecto; su enfoque tiene un ámbito global, holístico. Busca las sinergias entre las partes persiguiendo relaciones entre medios—fines / causas—efectos a través de análisis más cualitativo (Briones 1991 citado en AECID 2012).

Como se resaltó en el apartado anterior, la implementación de políticas públicas requiere su instrumentación en programas públicos, que son potenciales generadores de valor público (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, s.f.). En este contexto, cobra importancia la Metodología del Marco Lógico (ML), que es un método para la planificación estratégica de programas. Por lo tanto, si bien se pudo evidenciar que existen varios modelos metodológicos que marcan la estrategia que sigue un programa y que condicionan su evaluación respectiva al tipo, se explicará, a continuación, la Metodología de Marco Lógico (ML), pues es importante en el marco de la evaluación, debido a que esta metodología facilita el proceso de conceptualización, diseño y ejecución de intervenciones públicas. Por otro lado, se desarrollará el Modelo CIPP (Contexto, insumos, proceso y productos), ya que, según señala Rodríguez Lozano (2017), está diseñado para proporcionar información detallada con la finalidad de que los gestores de un programa puedan dirigir sus operaciones e identificar acciones de mejora.

5.2.1. La Metodología del Marco Lógico (ML)

La Metodología de Marco Lógico (ML), como lo mencionan Ortegón, Pacheco & Prieto (2015), es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Esta metodología hace mayor énfasis en la orientación por objetivos, la orientación hacia los beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre los actores de la intervención pública. Al respecto, la AECID (2012) menciona lo siguiente:

Es el instrumento idóneo para acompañar el ciclo del proyecto en sus diferentes fases [...]

Es una manera de estructurar los principales elementos en un Plan, Programa y Proyecto,

realizando los enlaces lógicos entre los insumos aplicados, las actividades, actuaciones o acciones planeadas y los resultados o efectos esperados (p. 38).

El Marco Lógico (ML) puede utilizarse en cualquiera de las etapas de un proyecto: en la identificación y valoración de actividades que tengan sentido en el marco de los programas; en la preparación del diseño del proyecto sistemática y lógicamente; en la valoración del diseño de los proyectos; en la implementación de los proyectos que han sido aprobados; y en el monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos (Ortegón et al., 2015).

Por su parte, Ortegón et al. (2015) señala que la Metodología de Marco Lógico (ML) provee una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados: aporta una terminología que facilita la comunicación entre los actores, y un formato uniforme sobre los objetivos, metas y riesgos del proyecto que comparten los diversos actores del programa; suministra información para organizar y preparar el plan de ejecución del proyecto; y la información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación; proporciona un temario analítico común que pueden utilizar los diversos actores, consultores y el equipo de proyecto para elaborar tanto el proyecto como el informe del mismo, como también para la explicación de este; y proporciona una estructura para expresar la información importante sobre un proyecto.

La Metodología del Marco Lógico (ML) está orientada a solución de problemas específicos. Así, como señalan Aldunate y Córdoba (2011), este método cuenta con tres importantes fases: en la primera fase, se identifica el problema a resolver, a partir de un diagnóstico sistémico amplio que permita identificar las causas del problema y por qué no se ha resuelto; en la segunda fase, se realiza un modelo sistémico que señala las condiciones lógicas que deben cumplirse para que el problema pueda resolverse; y, en la tercera fase, se incorporan los indicadores necesarios para mantener el seguimiento y control sobre la gestión de la solución.

Como lo mencionan Aldunate y Córdoba (2011), la Metodología del Marco Lógico (ML) debe aplicarse dentro de un determinado contexto. Desafortunadamente, es frecuente que se olvide de esta pauta básica y que se construya directamente una matriz con cuatro filas y columnas con la denominación propia de la matriz, sin realizar un análisis previo sobre las fases anteriores.

En efecto, Ortegón et al. (2015) señala la importancia de diferenciar la Metodología de Marco Lógico (ML) y lo que es entendido por Matriz de Marco Lógico. El primero considera un análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y elección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz de Marco Lógico, la cual sintetiza lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

La Matriz de Marco Lógico (ver Tabla 1) presenta los aspectos más importantes del proyecto en forma resumida. Posee cuatro columnas que suministran la siguiente información: un resumen narrativo de los objetivos y las actividades; indicadores (resultados específicos a alcanzar); medios de verificación; y supuestos, que son los factores externos que implican riesgos, (Ortegón et al., 2015).

Tabla 1: Matriz de Marco Lógico

Jerarquía de Objetivos	Metas	Indicadores	Fuente de Verificación	Supuesto
<i>Fin (Objetivo de Desarrollo)</i>				
<i>Propósito (Objetivo General) (Situación Final)</i>				
<i>Resultados/Componentes (Objetivo Específico)</i>				
<i>Acciones (Actividades Principales)</i>				

Adaptado de: Ortegón et al. (2015).

Y cuatro filas que presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro momentos diferentes en la vida del proyecto: fin al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento; propósito logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado; componentes/resultados completados en el transcurso de la ejecución del proyecto; y las actividades requeridas para producir los componentes (Ortegón et al., 2015, p. 22).

Tabla 2: Clasificación lógica de objetivos del entorno de un programa público

Ámbito	Preguntas claves	Categorías lógicas	Contenido	Generación de objetivos
Político, económico y social	¿Por qué realizar el programa?	Fin	Política pública	Exógena
		Propósito	Impacto en la población	
Gerencial	¿Cómo realizar el programa?	Componentes	Productos entregados	Endógena
		Actividades	Acciones emprendidas	

Fuente: Aldunate y Córdoba (2011).

La Metodología del Marco Lógico (ML) (ver Tabla 2), se base en la determinación, en el entorno de un proyecto o programa, de cuatro tipos de objetivos que “corresponden a distintas categorías lógicas; dos de ellos (exógenos) pertenecientes al contexto político, económico y social en el que se inserta el programa, y los otros dos tipos de objetivos (endógenos), pertenecientes al ámbito de la gestión gerencial del programa.” (Aldunate & Córdoba, 2011, p. 19).

Para finalizar, la correcta aplicación del Método del Marco Lógico (ML) implica considerar la articulación ente dos planos: la demanda social y la oferta programática. Esa

articulación se puede definir de dos maneras distintas, según Aldunate y Córdoba (2011):

“Como especificación de la demanda social: la solución a un problema específico de una población, que está pendiente desde antes de decidir el programa, y que debería ser resuelto por vía de la acción del programa; y Como proyección del resultado que debiera producir en la población la disposición de los bienes y servicios que efectivamente genere el programa” (p. 19).

5.2.2. El Modelo CIPP (Contexto, insumos, proceso y productos)

La metodología CIPP desarrollado por Stfufellbeam y Shinkfield (1987 citado en AECID 2012), define la evaluación como un proceso destinado a delimitar, obtener y proporcionar información necesaria para evaluar, juzgar y ponderar las posibles alternativas de solución. Este modelo está formado por el conjunto de cuatro tipos de análisis: de contexto, de insumos, de procesos y de producto (Bausela 2003 citado en AECID 2012).



El análisis de contexto “trata de identificar las características del entorno sobre el cual el programa o proyecto de cooperación se va a llevar a cabo; establece las necesidades de orientación y define aquellos problemas que tienen que ser solucionados” (AECID, 2012, p. 31). Los objetivos son, por lo general, caracterizar el entorno donde se realizará la actuación y determinar las metas generales y objetivos específicos, identificando y diagnosticando los problemas y obstáculos que no permitan su desarrollo (Rodgers 1979 citado en AECID 2012).

En el análisis de insumos se determina la cantidad y el uso de recursos que se requieren para el logro de los objetivos fijados en los niveles de la planificación. Tiene como principal propósito favorecer la consideración de las estrategias de programas alternativos en el contexto de sus necesidades y circunstancias, así como desarrollar un plan que cumpla con sus propósitos. (AECID, 2012).

El análisis de procesos es una comprobación continua de la realización de las actuaciones que se desarrollan en una línea estratégica para la obtención de una meta propuesta. Además, facilita la información sobre la eficiencia y la eficacia de las estrategias. La evaluación de este análisis permite revisar el desarrollo del proyecto e identificar sus dificultades (AECID, 2012).

Por último, el análisis del producto facilita la medición del logro de los objetivos programados. Tiene como objetivo la recolección de información que permita analizar si los

objetivos específicos que no se habían propuesto alcanzar han sido logrados o no, con la finalidad de tomar las decisiones apropiadas (AECID, 2012).

De este modo, el Modelo CIPP se enfoca en cuatro actividades diferentes, pero relacionadas entre las mismas, es decir, la evaluación en este modelo se estructura en función de las decisiones que deben tomarse, y organiza el proceso de implementación según las cuatro dimensiones y sus correlaciones (Rodríguez, 2017).

5.3. Sistema de indicadores para evaluar

En la evaluación de programas y políticas públicas, el indicador es un dato cuantitativo o cualitativo que facilita la información acerca del estado de alguna particularidad actual de las intervenciones públicas. Además, los indicadores reúnen una serie de atributos, entre los que se puede destacar que han de ser claros, relevantes, económicos, medibles y adecuados (Gobierno de Canarias, 2012). Se puede señalar dos funciones básicas:

En primer lugar, una función enumerativa, más descriptiva, que permite compilar información en un momento temporal sobre el estado de una situación inicial (base) y su progreso. [...] En segundo lugar, una función analítica y valorativa, que consiste en incorporar a la información obtenida un juicio de valor. Este tipo de indicadores son propios de los estudios analíticos, y su finalidad determina si el plan, línea, programa o proyectos son adecuados para lograr los fines esperados (AECID, 2012, p. 45).

Una vez que se han determinado los productos que serán el objeto de medición, la concepción de los indicadores permite determinar las variables clave más relevantes y valiosas para la obtención y comparación de los datos que proporcionan información acerca del cambio producido por la intervención pública (Gobierno de Canarias, 2012).

Según Perea (2017), los indicadores tienen como objetivo describir el comportamiento de alguna variable, ya sea cuantitativa o cualitativamente. “Un indicador es una medida observable para demostrar que algo ha cambiado. Cumplen, por tanto, una función descriptiva. De igual modo pueden cumplir una función normativa, cuando muestran lo que debería ser.” (Perea, 2017, p. 72).

La evaluación debe asegurar el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos: relevancia, pertinencia, fiabilidad y eficiencia. Asimismo, “un indicador debe proporcionar una cantidad y calidad de información precisa, acorde con el fenómeno observado en el momento oportuno según las necesidades de la investigación y produciendo la confianza necesaria al usuario del indicador” (AECID, 2012, p. 47).

El tipo de indicador que se haya escogido “estará en función indudablemente de la

dimensión o atributo que se haya definido en la fase de diseño de la evaluación y de los criterios establecidos en función de las cuestiones a las que quien evalúa debe dar respuesta” (Gobierno de Canarias, 2012, p. 19). Los indicadores de la evaluación de la implementación deben aportar la información necesaria que permita valorar si el desarrollo de la intervención está siendo el adecuado para alcanzar los objetivos planteados (Gobierno de Canarias, 2012).

En conclusión, es posible observar una notoria relación entre estos indicadores y los tipos de evaluación y metodologías que se mostraron en los apartados anteriores. En la evaluación de programas y políticas públicas, el indicador es relevante ya que este permite dar cuenta sobre el estado de algún aspecto de la realidad de las intervenciones públicas que interesa conocer. Una reflexión más precisa sobre estos elementos de evaluación será abordada con mayor detalle en el capítulo de Conclusiones, en el apartado de hallazgos de la investigación.



CAPÍTULO 3: MARCO CONTEXTUAL

En el presente capítulo se explicará el sector cultural en Lima Metropolitana. Para ello, se mostrará datos cuantitativos y cualitativos que nos permitirán tener mayor noción acerca del ámbito cultural tanto en el Perú como en Lima. Además, se mencionará a las industrias culturales y se explicará cómo es el desarrollo del ámbito cultural dentro de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) y cuáles han sido sus últimas intervenciones culturales. Por último, se explicará el desarrollo de dos programas culturales en la Lima y el caso de Cultura Viva Comunitaria.

1. El sector cultural en Lima Metropolitana

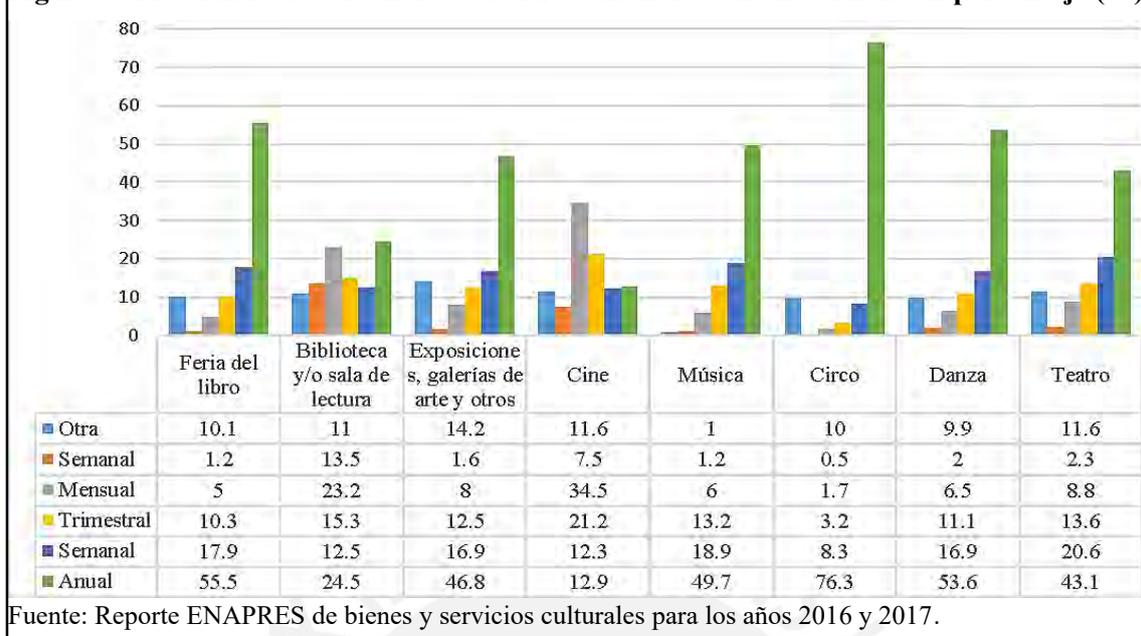
Tal como lo menciona el Ministerio de Cultura (2019), el Perú mantiene una riqueza pluricultural y multiétnica que acoge un sinfín de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad y de la multiplicidad e interacción de los grupos étnico-culturales que coexisten actualmente. “Prueba de ello es nuestra tradición histórica milenaria expresada en monumentos arqueológicos, nuestra importante producción de bienes y servicios culturales artísticos que apuntan al desarrollo de industrias culturales y creativas, y nuestros individuos y colectivos heterogéneo” (Ministerio de Cultura, 2019, p. 3).

Sin embargo, según el Ministerio de Cultura (2019), todavía permanece vigente la brecha en el acceso a bienes y servicios culturales que afectan principalmente a quienes pertenecen a niveles socioeconómicos bajos y grupos vulnerables. Asimismo, estas brechas afectan a artistas, emprendedores, y gestores culturales que disponen de limitadas herramientas y recursos para el desarrollo de sus procesos creativos.

En la Propuesta de Política Nacional de Cultural al 2030 se señala que en el Perú existen dificultades y desigualdades para la realización plena de los derechos culturales, en el marco de la participación, acceso y contribución a la vida cultural. A continuación, se mostrará algunos datos cuantitativos y cualitativos que permiten dimensionar el problema sobre las brechas del acceso a la cultura, para ello se toma en cuenta factores asociados socioculturales (Ministerio de Cultura, 2019).

Con respecto a los servicios culturales (ver Figura 5), según la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (2017 citado en Ministerio de Cultura 2019), el 57.8% de la población mayor a 14 años de consumió un servicio cultural al menos una vez. Entonces, se puede determinar una brecha de un 42.2% de la población peruana durante el 2017. No obstante, cuando se comparan los datos de acuerdo con la frecuencia de asistencia la brecha es mucho mayor.

Figura 5: Frecuencia de asistencia a servicios culturales durante el 2017 en porcentaje (%)



Fuente: Reporte ENAPRES de bienes y servicios culturales para los años 2016 y 2017.

Otro hallazgo importante de la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales es en relación de los motivos que enfrenta el consumidor peruano para la inasistencia a servicios culturales (ver Tabla 3). El principal motivo que limita el acceso a bienes y servicios en la industria es la falta de interés sobre estos servicios culturales (Ministerio de Cultura, 2019).

Tabla 3: Porcentaje de la población que no asiste a servicios culturales según motivo (2017)

Servicio cultural	Falta de tiempo	Falta de interés	Falta de dinero	No tiene información oportuna	No hay ofertas	Otra
	2017					
Teatro	28.6%	43.7%	8.5%	4.0%	13.2%	2.0%
Danza	31.2%	47.2%	8.6%	3.4%	8.5%	1.0%
Circo	22.8%	52.0%	10.6%	1.8%	11.9%	1.0%
Espectáculo Musical ^a	25.1%	53.3%	12.7%	1.4%	5.9%	1.5%
Cine	18.7%	47.9%	11.1%	1.7%	18.7%	1.9%
Exposición ^b	21.5%	53.8%	4.7%	7.1%	12.1%	0.8%
Feria artesanal	28.9%	49.9%	7.5%	4.2%	8.5%	1.0%
Biblioteca o sala de lectura	23.3%	64.7%	2.3%	2.3%	6.1%	1.4%
Feria del libro	23.4%	59.5%	3.0%	4.2%	9.1%	0.9%
Festividad local tradicional	25.1%	64.8%	4.9%	2.2%	1.2%	1.9%
Otro	No se puede estimar					

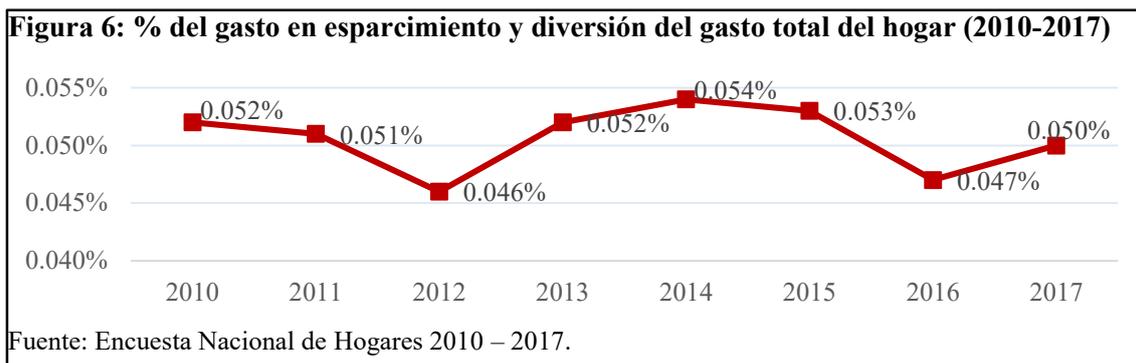
^a conciertos, festivales, etc.

^b fotografía, pintura, galería de arte y otros

Fuente: Programa Presupuestal 140 - Reporte ENAPRES de bienes y servicios culturales 2017.

“En efecto, según datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) al 2017, el hogar promedio destina menos del 0.1% del gasto total en fines de esparcimiento y diversión. Esta

proporción fluctúa alrededor del 0.05%” (Ministerio de Cultura, 2019) (ver Figura 6).



Como lo menciona el Ministerio de Cultura (2019), si el análisis se realiza en comparación a nivel regional, se pueden observar significativas diferencias para el consumo de bienes y servicios culturales en todas las categorías. Los departamentos de la costa presentan un mayor consumo de los diversos bienes culturales: Lima y Callao, Arequipa, Ica, Lambayeque, Piura, Tacna y Tumbes. Los que registran un menor consumo en la mayoría de los servicios culturales se encuentran en la Sierra centro y sur: Apurímac, Ayacucho y Huánuco.

Igualmente, destacable es el caso de la asistencia a funciones de cine, donde las diferencias entre regiones en los porcentajes de la población que atiende a este servicio cultural alcanzan un 50% aproximadamente. Por el lado de los servicios culturales, de la misma forma, la mayoría de estos servicios se encuentra ubicados en la ciudad de Lima y Callao (Ministerio de Cultura, 2019).

Tabla 4: Infraestructura cultural de Lima en comparación con otros departamentos

INFRAESTRUCTURA CULTURAL	REGIÓN	NÚMERO DE ESPACIOS
Bibliotecas	Lima	87
	Otras regiones	62 (máx), 1 (mín)
Casas de la Cultura	Lima	64
	Otras regiones	9 (máx), 0 (mín)
Museos	Lima	76
	Otras regiones	25 (máx), 0 (mín)
Salas de Teatro	Lima	33
	Otras regiones	5 (máx), 0 (mín)
Librerías	Lima	66
	Otras regiones	9 (máx), 0 (mín)
Salas de Cine	Lima	36
	Otras regiones	3 (máx), 0 (mín)

Fuente: Atlas de infraestructura y patrimonio cultural de las Américas: Perú (2011).

La falta oportunidades de participación cultural en las artes e industrias culturales se dan principalmente por la ausencia de infraestructura cultural y por los problemas en su distribución en el territorio peruano (Ministerio de Cultura, 2019). Como sugiere el Atlas de Infraestructura y patrimonio cultural de las Américas (2011 citado en Ministerio de Cultura 2019), la

infraestructura está concentrada en Lima (ver Tabla 4).

El Ministerio de Cultura (2019) señala otro estudio del Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), que señala que había un total de 206 espacios culturales en el 2017. Con 625 pantallas de cine, 107 casas de la cultura y 105 teatros y teatrines. “En el caso del sector cinematográfico, para el 2014 se identificaron 555 pantallas de multicines en 18 departamentos. El 62% del total de pantallas se concentra en Lima, principalmente en los distritos de mayor dinámica comercial” (Ministerio de Cultura, 2019, p. 33). Estos datos se muestran en la Tabla 5.

Tabla 5: Número de infraestructuras locales culturales según tipo (2017)

Tipo de infraestructuras	Número de infraestructura cultural	Número de distritos con al menos 1 infraestructura cultural	% de distritos con infraestructura cultural respecto al total de distritos
Pantallas de cine	625	18 (1)	1.0 %
Casas de la Cultura (2)	107	97	5.2 %
Teatros y teatrines (3)	105	91	4.9 %
Total	837	206	11.0 %
Total de distritos		1874	

Nota: 1/Departamentos 2/Espacio que promueve la expresión artística y cultural, albergando en sus instalaciones a pintores, escultores, actores y otras figuras que resaltan la actividad artística y cultural. 3/ Sitio destinado a la representación de obras dramáticas o a otros espectáculos públicos propios de la escena

Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU) - Instituto Nacional de Estadística e Informática y EGEDA (2017) Panorama Audiovisual Iberoamericano, 2017.

El Ministerio de Cultura es el ente rector del sector cultural en el Perú y, por tanto, tiene la responsabilidad del diseño, establecimiento, ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales del Estado en el sector cultural, a través de las áreas programáticas de Patrimonio Cultural de la Nación, la gestión e industrias culturales, creación cultural contemporánea y artes vivas y la pluralidad étnica y cultural del Perú (Ministerio de Cultura, 2017).

Como se mencionó en el informe Lima Cómo Vamos (2013b), la ciudad de Lima es el espacio de encuentro del conjunto de culturas que componen el Perú, lo que invita a la tolerancia y al respeto por la diversidad. Asimismo, en el 2013, Lima fue nombrada como “Plaza Mayor de la Cultura Iberoamericana 2014”, distinción dada por la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas. “Somos una ciudad rica en patrimonio cultural, material e inmaterial, fiestas y tradiciones, celebraciones y creencias religiosas, gastronomía y arte, entre muchas otras expresiones que nos hacen sentir orgullosos.” (Lima Cómo Vamos, 2013b, p. 3)

En los últimos años, nuestro país está viviendo una efervescencia cultural nunca antes vista. Esta situación se aprecia en el aumento de la oferta de espectáculos, desde conciertos de sinfónicas hasta puestas en escena (...) Esta diversidad cultural provoca el

surgimiento de propuestas innovadoras que captan la atención de los ciudadanos, sobre todo de los más jóvenes (Tineo, 2019, p. 14).

Según la Encuesta Lima Cómo Vamos (2013b), la principal actividad cultural realizada por los limeños es “ir al cine”, con un 56.5% de asistencia. Esta es la segunda actividad más frecuente de recreación. Con respecto a la actividad “ir a pasear a parques”, esta ocupa el primer lugar con el 79.3%. Por otro lado, según el informe de Lima Cómo Vamos (2019), el 40.2% de limeños se siente insatisfecho con la cantidad y calidad de las actividades culturales, deportivas y recreativas existentes en Lima, y solo un 22.8% indica estar satisfecho. Si se analizan los resultados por nivel socioeconómico, hay una brecha marcada entre los niveles A/B y C: mientras que en Lima el 27.1% del nivel A/B está satisfecho, solo indica lo mismo el 19.4% del nivel D/E.

1.1. Las industrias culturales en Lima Metropolitana

Como lo menciona Canclini (1999), es a partir de las industrias culturales que se desenvuelven las principales actividades culturales en un contexto determinado. Asimismo, estas industrias brindan información y entretenimiento a las mayorías, las que influyen considerablemente en la economía de cada sociedad y permiten el surgimiento de mejores oportunidades de conocimiento recíproco e intercambio entre diversos países.

Con respecto a las industrias culturales en Lima, en el informe “¿Cómo vamos en Cultura?” de Lima Cómo Vamos (2013a) se registró en Lima Metropolitana una cantidad de 32 teatros, 64 centros culturales y 254 pantallas de cine. No obstante, en el mismo informe se resalta la nula información acerca de la cantidad de actividades culturales que estas industrias realizan.

Asimismo, se tienen los siguientes datos sobre las tres principales industrias, según Lima Cómo Vamos (2012): En primer lugar, en cuanto a los teatros, Lima Metropolitana es la ciudad del Perú que más teatros tiene registrados, pues en toda la ciudad hay alrededor de 27 teatros y teatrines municipales en 15 distritos de Lima. En segundo lugar, con respecto a los centros culturales, en Lima Metropolitana existen 64 centros culturales, entre municipales y privados, en los que se brindan charlas, se muestran exposiciones, obras teatrales, espectáculos de danza y otras actividades relacionadas con la promoción de la identidad y el folklore. En tercer lugar, en cuanto a los cines, en Lima Metropolitana hay 34 salas y 254 pantallas, alojadas en cines, multicines o en centros culturales (Por ejemplo, el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica Perú cuenta con una sala de cine que se denomina “sala azul”). Sumando las 15 salas del Callao, representan el 74% del total de las pantallas del Perú. Las salas de cine se encuentran principalmente en 5 distritos: Miraflores, San Borja, San Miguel, Jesús María y Surco.

Si bien los datos mencionados anteriormente pertenecen a los años 2010, 2011 y 2012, son relevantes ya que no hay una data actual de estas mismas industrias culturales, además de que el único incremento considerable que podría haber es en la cantidad de salas de cine, ya que durante los últimos años ha crecido el sector retail y con ello, las sales de cine en diversos centros comerciales de la capital distribuidos en Lima Norte, Este y Sur.

1.2. Desarrollo cultura en la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML)

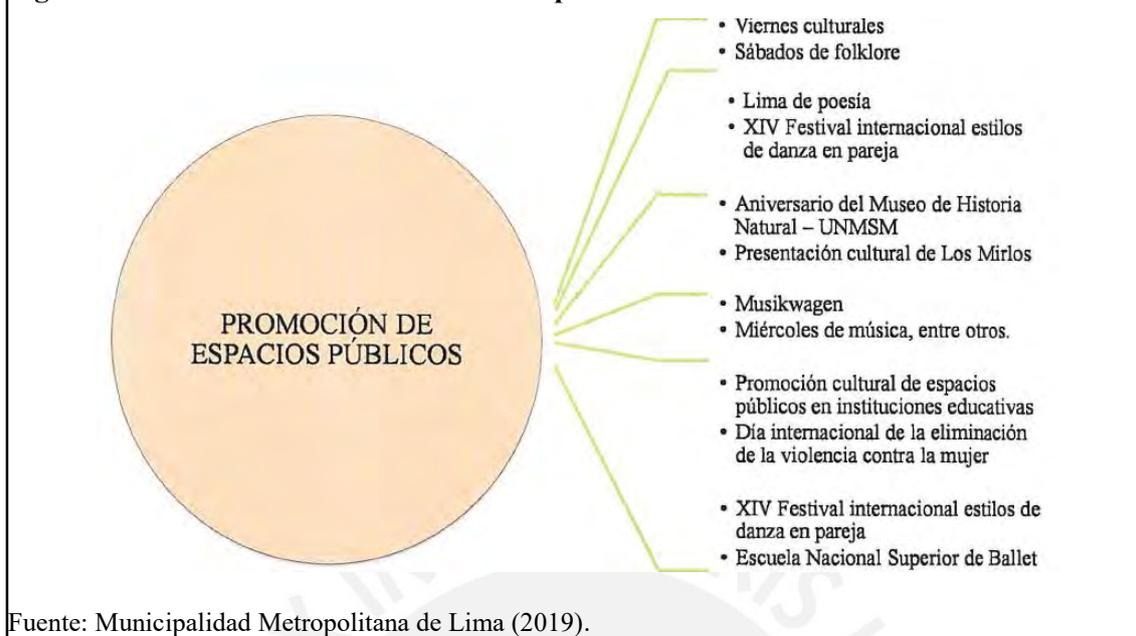
La Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) es una entidad pública que tiene el rango de gobierno local y que ejerce competencias y funciones de carácter local, metropolitano y de gobierno regional. Como cualquier otro gobierno local, su organización responde a la generación de valor público, así como ser un canal inmediato de participación ciudadana e inversión pública y privada (Municipalidad Metropolitana de Lima, 2019). Por otro lado, la MML cuenta con una gerencia de Cultura:

Es el órgano de línea responsable de formular, dirigir, administrar y evaluar la política en materia de cultura de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Promueve y difunde las expresiones culturales, pone en valor el patrimonio cultural de la provincia de Lima y fomenta el fortalecimiento de la identidad cultural de sus ciudadanos y el desarrollo de las industrias culturales, la promoción del artista y de las expresiones de cultura viva comunitaria (Municipalidad Metropolitana de Lima, 2019, p. 1).

De acuerdo a la ordenanza N° 1733, “Ordenanza que Modifica el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima”, la Gerencia de Cultura, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tiene la estructura orgánica siguiente: en primer lugar, la Subgerencia de Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos y Bibliotecas: es la unidad orgánica responsable de desarrollar actividades de protección, defensa, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural, así como de la administración de infraestructura cultural, tal como bibliotecas, galerías de arte y museos en Lima. En segundo lugar, la Subgerencia de Promoción Cultural y Ciudadanía: es la unidad orgánica responsable de desarrollar las actividades de promoción, difusión y reconocimiento de las manifestaciones artísticas y culturales que coexisten en Lima, fomentando al mismo tiempo la afirmación de la identidad nacional y el reconocimiento de la diversidad cultural. Por último, la Subgerencia de Artes Escénicas e Industrias Culturales: es la unidad orgánica responsable de desarrollar actividades de formulación, coordinación, ejecución y supervisión de políticas relacionadas con el fomento de las artes escénicas y el desarrollo de las industrias culturales en Lima.

Según la Memoria Anual 2018 de la MML, con el fin de promocionar los espacios públicos, se realizaron las siguientes actividades (ver Figura 7).

Figura 7: Actividades culturales realizadas por la MML en el año 2018



Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (2019).

En total, fueron 74 200 personas beneficiadas a través de 113 actividades culturales, en el 2018. También se realizaron 83 actividades culturales con la coparticipación de otras instituciones, en la Memoria Anual 2018 de la Municipalidad Metropolitana de Lima (2019) se mencionan tales como:

Soy migrante peruano, Todo india, III Encuentro de Orquesta Sinfónica Juveniles de Lima, Exposición de historietas Hstycon, festival "Fusión de culturas" -Bandas de Rock, Muestra itinerante 22 Festival de cine de Lima, Fiesta de la música 2018 Coorganización con la Alianza Francesa, Tu causa es mi causa, I festival de los muertos y todos los santos, Homenaje a Felipe Pinglo, del pueblo lanza "Sello de clase", Festival de Teatro Túpac Amaru-Festa y La Lima de todos, entre otros; que beneficiaron a 16 640 personas (p. 51).

Según la Municipalidad Metropolitana de Lima (2019), con respecto al apartado de “Patrimonio Cultural, Artes Visuales, Museos Biblioteca” de la memoria anual, se realizaron actividades complementarias como visitas guiadas, talleres y conferencias. Se realizaron 353 exposiciones, que beneficiaron a 90 217 limeños en el 2018. Además, como parte de la promoción y difusión del patrimonio histórico se efectuaron las siguientes actividades (ver Figura 8):

Figura 8: Actividades de promoción y difusión del patrimonio histórico de la MML 2018

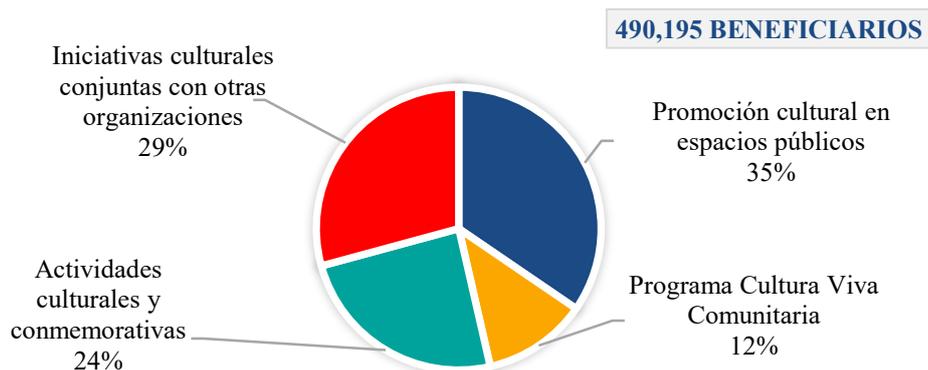


Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima (2019) señala que, en el Museo Metropolitano de Lima, se realizaron visitas guiadas a estudiantes de colegios, instituciones y público en general; asimismo se realizaron diferentes actividades: proyección documental, concierto infantil criollo, inauguración del VII Bienal de arte indígena, taller de guitarra acústica para principiantes, presentación de danzas peruanas, exposición textura de papel, celebración del Día de los museos, entre otros. Se realizaron un total de 978 actividades culturales y beneficiando a 29 448 pobladores de Lima.

De acuerdo con el apartado “Artes Escénicas e Industria Cultural” de la Memoria Anual 2018, el Teatro Municipal de Lima fue sede de diversas actividades culturales. Asimismo, a través del Programa de Formación de Públicos se desarrollaron actividades en beneficio de la ciudadanía (Municipalidad Metropolitana de Lima, 2019).

El Boletín Estadístico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (2020a) nos proporciona datos más recientes: la MML ha beneficiado, en el 2019, a 490 195 personas que participaron en las actividades e iniciativas culturales y conmemorativas, programas de cultura viva comunitaria y promoción de cultura en espacios públicos. Destacan diversas actividades como las presentaciones musicales, de circo, danzas tradicionales y modernas, cuentacuentos, obras de teatro, entre otras disciplinas artísticas.

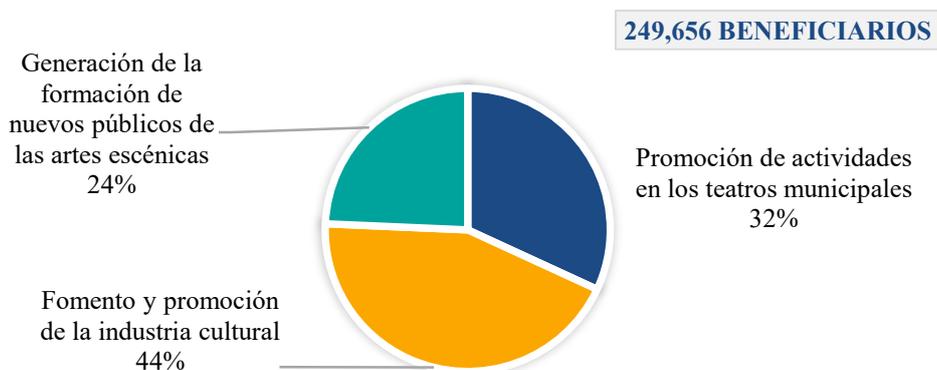
Figura 9: Beneficiarios de las acciones de promoción cultural y ciudadanía en el 2019



Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (2020a).

Asimismo, la Municipalidad Metropolitana de Lima (2020a) señala que ha desarrollado actividades en teatros municipales, industrias culturales, así como la formación de nuevos públicos de las artes escénicas, beneficiando así a un total de 249 656 personas difundiendo expresiones culturales y fortaleciendo la identidad cultural de los limeños.

Figura 10: Beneficiarios de artes escénicas e industrias culturales en el 2019



Fuente: Municipalidad Metropolitana de Lima (2020a).

2. Programas públicos culturales en Lima metropolitana

En el presente apartado, se abordará las intervenciones culturales desarrolladas en los gobiernos locales de Lima dentro de las gerencias de cultura; sin embargo, estas intervenciones no siempre son programas públicos culturales, sino que en la mayoría de las oportunidades son vistas como actividades culturales que las gerencias del gobierno local realizan aisladamente sin una integración entre estas como se desarrollaría en la noción de un programa público. No obstante, existen programas públicos culturales que, dado su magnitud y relevancia, se explicarán en los siguientes párrafos: Puntos de Cultura fundados por el Ministerio de Cultura y el programa

Cultura Viva Comunitaria (CVC) desarrollado por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Si bien Puntos de Cultura es iniciativa propia del Ministerio de Cultura y no de un gobierno local, se ha considerado para esta investigación, pues este programa público se desarrolla con la participación de diversas entidades públicas y privadas, entre ellas, los gobiernos locales.

El programa Puntos de Cultura tiene como objetivo desarrollar los derechos culturales a nivel social, con un énfasis en los niños, jóvenes y poblaciones vulnerables, para poder fomentar la inclusividad, empoderamiento y la interculturalidad, por tal motivo, este programa reconoce, desarrolla y articula en una Red Nacional a todas las entidades sociales que tienen como trabajo sostenido promover el arte y la cultura, contribuyendo de esta forma a abordar los problemas de la ciudad como es la educación, la salud, la seguridad y también procesos de desarrollo individual y social (Gobierno del Perú, 2019). Es decir, este programa es una organización sin fines de lucro, que labora por y con la ciudadanía desde el arte y la cultura, abordando la justicia, democracia y solidaridad entre la diversidad, creatividad y los recuerdos de los antepasados (Ministerio de Cultura, 2020). La estrategia implementada consta en trabajar con organizaciones de cualquier departamento a nivel nacional, esto se debe a la intención del Estado por descentralizar actividades que beneficien a la mayor cantidad de población.

Por otro lado, está el programa público Cultura Viva Comunitaria (CVC), que juega un rol dentro del comportamiento de una población limeña. Cabe resaltar que no existe información sistematizada acerca de los programas públicos por parte de los gobiernos locales del Perú. Sin embargo, el programa presentado es el que más ha resaltado dentro de Lima Metropolitana, siendo así que entidades extranjeras y programas internacionales, como la Agenda 21 de la Cultura, han señalado el gran trabajo que se realiza con este programa local.

El Programa “nace a partir de la Ordenanza Municipal 1673, la cual instituye como política pública de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) el reconocimiento, la promoción y el fortalecimiento de la Cultura Viva Comunitaria existente en el territorio de Lima Metropolitana” (Municipalidad de Lima, 2020b). En efecto, este programa inició el 2013 como una política pública cultural creada por la MML, con todos los componentes necesarios para ser considerados teóricamente política pública, sin embargo, en la práctica se trabaja como un programa público. Dentro de este marco, CVC tiene por objetivo general impulsar la democracia de los derechos culturales en la ciudadanía limeña, esto con el apoyo de los Grupos de CVC (Municipalidad de Lima, 2020b). Asimismo, CVC persigue metas que tienen vínculo con los principios y compromisos de la Agenda 21 de la Cultura, el cual es un programa internacional orientado al desarrollo de cultura en los diversos países del mundo. En ese sentido, el programa tiene como finalidad generar un acercamiento a los diferentes bienes y servicios culturales hacia

la población vulnerable económica y socialmente, esto a través del desarrollo de grupos de cultura existentes en la ciudad de Lima, recuperando así los espacios públicos y, por último, fortalecer las capacidades de la MML en materia de cultura (Agenda 21 de la Cultura, 2014).

Cultura Viva Comunitaria es considerado como un proceso cambiante y estático donde todas las manifestaciones artísticas y culturales que se expresan en la sociedad de Lima, a partir del día a día, la vivencia entre barrios, localidades, convivencia de organizaciones sociales, abordan el interés del desarrollo y la paz de las mismas sociedades (Municipalidad de Lima, 2020b). Esto es evidente dentro de la cultura limeña, ya que, como bien se sabe, los antepasados migraron de diferentes lugares o territorios en los cuales tenían estilos de vida distintos, por lo cual, la convivencia de cada uno de ellos en diferentes espacios hizo que se crearan nueva cultura y sus respectivas manifestaciones.

El programa CVC se encuentra creado por grupos artísticos y culturales que buscan abordar el proceso dinámico y permanente en la ciudad, esto con el objetivo de generar el desarrollo local y la paz social antes mencionada (Municipalidad de Lima, 2020b). En otras palabras, CVC se expresa a través de diversos grupos que manejan distintas actividades a lo largo del programa. A su vez, se trabaja con aliados que aportan mucho a la efectividad y eficiencia del programa, estos según la Municipalidad de Lima (2020b), son artistas, dirigentes sociales, profesionales, estudiantes, entre otros.

El PCVC ha encontrado que su accionar ha puesto en evidencia el trabajo de organizaciones ciudadanas que desde la cultura impulsan procesos e iniciativas para el desarrollo y bienestar local. Según estudios realizados por el PCVC el 77% de los asistentes a los festivales de cultura viva en comunidad, no reconocía a las agrupaciones de su distrito que se habían presentado en el evento. Sin embargo, al conocer su trabajo el 92% consideraba que aportan al desarrollo de sus comunidades. [...] Durante los festivales el 68% de los asistentes respondió que pudieron reflexionar sobre temas como la cultura, las oportunidades para los jóvenes, los valores y el respeto al medio ambiente, entre otros (Agenda 21 de la Cultura, 2014, p. 7).

Los datos anteriores corresponden al informe de la Agenda 21 de la Cultura del 2014, pero no se precisa si son datos con respecto al mismo año o del 2013, que es el año de la instauración del programa cultural.

Finalmente, el énfasis del programa CVC es para los grupos de CVC los cuales constituyen una base para la construcción de nuevas actividades que brinden ejes correctos como la organización, corrección, democracia, solidaridad, entre otras formas de relacionarnos como ser humanos, del mismo modo esta base ayuda a Lima para luchar contra los diversos conflictos

sociales, así como la indiferencia frente a las políticas públicas culturales, el individualismo de las personas y las desigualdades como sociedad (Municipalidad de Lima, 2020b).

No obstante, además de la ordenanza municipal con la que se instauró Cultura Viva Comunitaria, no existe otra documentación acerca de la formulación de esta intervención cultural y su accionar durante los últimos años. Al menos, no es posible encontrar este tipo de información desde la plataforma web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Caso contrario por lo presentado por la Municipalidad Distrital de Barranco que, mediante el “Diagnóstico del sector cultural del distrito de Barranco”, se pretende una investigación que permita identificar el panorama actual del ámbito cultural con respecto al desarrollo cultural en el distrito de Barranco. Este diagnóstico, según se señala en el documento, sirve para que los objetivos y actividades que se definan en el Plan de Cultura respondan a la realidad y necesidades dentro de la jurisdicción de Barranco. En efecto, el distrito desarrolló el “Plan de Cultura de Barranco 2016 - 2020”, que es la principal “política cultural” del distrito. Este se formuló a partir de la adscripción del Distrito de Barranco en la Agenda 21 de la Cultura, por ende, este plan ha tomado como referencia los principios, valores y acciones del mencionado programa cultural internacional.

Por otro lado, la misma Municipalidad Distrital de Barranco ha presentado la “Propuesta de Plan de Concertado de Cultura 2016 - 2021” en la que se indica la relevancia de los Derechos Humanos y Culturales, y sobre la diversidad cultural dentro del distrito, además se han planteado líneas programáticas como la promoción de la creación artística contemporánea y las industrias culturales; Institucionalidad y gobernanza en cultura; Conservación, puesta en valor y uso social del patrimonio cultural, entre otras. Asimismo, se ha desarrollado una ruta estratégica en la cual las diversas líneas programáticas están detalladas en cuanto a objetivos y acciones estratégicas, indicadores, metas para cada año dentro del rango planteado, fuente de datos, responsables de la medición de cada indicador y las recomendaciones para la implementación de las acciones estratégicas. Estos tres documentos son de acceso público y están en el portal web de la Municipalidad de Barranco.

Para finalizar este apartado, es preciso señalar que no toda la información sobre los diversos programas públicos culturales, o en general, sobre las intervenciones públicas, suele estar compartida entre las diversas plataformas de los gobiernos locales. Concretamente, acerca de la información sobre la implementación y/o la problemática que se intenta hacer frente. Una reflexión más precisa sobre los programas culturales en Lima será abordada con mayor detalle en el siguiente capítulo, en el apartado de hallazgos de la investigación.

CONCLUSIONES

En este capítulo se destacarán los datos más importantes de lo desarrollado en los capítulos anteriores y se determinará en qué medida la revisión bibliográfica ha aportado en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos. Asimismo, como consecuencia del análisis mencionado, se proponen recomendaciones para futuras investigaciones que se quieran abordar en torno a la evaluación de programas públicos culturales.

1. Hallazgos

Siendo nuestro objetivo principal “determinar los fundamentos teóricos y metodológicos de la evaluación de programas públicos culturales de los gobiernos locales”, se inicia con la identificación de las principales teorías del concepto cultura. Se resalta la valoración que se ha dado a la cultura a través del tiempo, que parte desde la vinculación que se tenía con la idea de la agricultura con el cultivo de la tierra y lo que en la actualidad se ha adherido al significado abstracto relacionado al espíritu (Maraña, 2010). A su vez, se recalca lo cambiante de la definición, pues esta palabra se remodela cada vez que las personas interactúan entre sí (Maraña, 2010). Se destaca, por último, lo mencionado por el Observatorio Vasco de la Cultura (2018b), que señala que la cultura son expresiones que ofrecen valores, subjetividad, actitudes y aptitudes dentro de un contexto donde se involucre los procesos de desarrollo de la sociedad. Lo que se pretendió con este análisis teórico es que la cultura se entienda como un bien público y, por ende, requiere de la intervención de las entidades públicas.

Asimismo, se consideró importante describir el desarrollo de la Gestión Pública y cultural en los gobiernos locales, debido a que, como se señala en la Ley Orgánica de Municipalidades (2003), los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, y el ámbito cultural no es ajeno al interés público. La legislación peruana define a la Gestión Pública como el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas (Bastidas & Pisconte, 2009). Así también la Gestión Cultural tiene una definición similar, sin embargo, con un énfasis en el área cultural. Por ende, se resalta que los gobiernos locales tienen las facultades, a través de las ordenanzas municipales, de crear políticas públicas con enfoque cultural, pero esto no siempre sucede, es por ello, que no se cuenta con documentos donde se evidencie experiencias de reflexión de este tipo de intervenciones.

Se pudo cumplir con el objetivo de definir a los programas públicos culturales como herramientas de las políticas públicas, ya que (si bien se señaló al principio que no se tomaría la definición de la política de una forma estricta), ambas concepciones se diferencian de cierta forma,

pues un programa es una intervención pública directa promovida por las entidades pública con el fin de hacer frente a una necesidad o problema social. La política pública, en cambio, “se refiere a procesos políticos y sociales que se desarrollan en el tiempo” (Fernández & Schejtman, 2012, p.14). Por tanto, la multiplicidad de programas y demás instrumentos son necesarios para la implementación de una política pública determinada.

Cabe resaltar que, al inicio de la investigación, se tuvo mucha confusión sobre cómo utilizar la terminología o concepción de política pública cultural en el Perú, ya que existen pocas reflexiones sobre el desarrollo de estas, y, tras ciertas consultas a personas del medio cultural y recojo de información en diversas plataformas, se pudo destacar que en el Perú aún no se han implementado políticas públicas culturales como tales, sino más bien la noción de estas funcionan como punto de partida para la creación de otras intervenciones públicas culturales. Se pensaba que la evaluación (fase del ciclo de intervenciones públicas que generalmente se conoce como “el ciclo de la política pública”) debería estar enfocada en las políticas públicas en cultura de los gobiernos locales, pero existen pocos desarrollos y, si bien algunas veces se han planteado como tales (el caso de la ordenanza que instauro CVC como “política cultural”), en la práctica, funcionan más como programas públicos.

Por otro lado, en cumplimiento del objetivo de describir la evaluación de un programa público cultural, se ha logrado explicar en qué consiste esta evaluación y se aclara cuál es la diferencia entre la evaluación enfocada en la política y el programa: “por evaluación de programas públicos se entenderá aquella dirigida a evaluar los impactos o resultados de una intervención pública directa, sobre una realidad social” (Armijo, 2011, p.10). Lo que se busca identificar con esta evaluación es el efecto final de la intervención a partir de la aplicación del programa público. “La evaluación permite obtener una base sólida sobre la que poder determinar qué intervenciones se deben eliminar y cuáles deben continuar o mejorar su intervención” (Gobierno de Canarias, 2012, p.7). El desarrollo de este apartado aportó principalmente al problema de investigación, pues la etapa de evaluación es esencial para que los gobiernos locales desarrollen sus programas públicos eficientes, y es mediante la evaluación que se determinará el impacto generado por estas. Cabe resaltar que los gobiernos locales son los agentes directos para realizar una evaluación, pues ellos cuentan con la data e información de la intervención. No obstante, como se sustentó en el Capítulo I, no siempre los gobiernos locales tienen consideración de los diversos enfoques, tipos, métodos o metodologías para evaluar sus intervenciones, tampoco se tiene en consideración que cada iniciativa pública tiene diversas particulares que no se replican en otras y, por ende, qué indicadores son los más adecuados. En línea con esta idea, es que se planteó el objetivo de describir los tipos de evaluación, metodologías y la relevancia de los indicadores.

Con respecto a los tipos de evaluación de programas, se rescata la idea de que existen diferentes clasificaciones “en función del modo de investigación, el propósito, la perspectiva temporal, el equipo evaluador, el contenido, el momento, etc.” (Gobierno de Canarias, 2012, p.8). Entre los tipos más recurrentes para programas están la evaluación ex ante, intermedia y ex post, o la evaluación del diseño, ejecución, los productos, el desempeño o impacto. Por otro lado, las metodologías son importantes puesto que, independientemente de qué tipo de evaluación se elija, otorgan las pautas para la ejecución de problemas. En este apartado se dio énfasis a la Metodología del Marco Lógico (ML), que es un método importante en el marco de la evaluación, pues facilita el proceso de conceptualización, diseño y ejecución de intervenciones públicas. Además, se explicó el Modelo CIPP (Contexto, insumos, proceso y productos).

Es preciso señalar que, al inicio de la investigación, se tuvo como objetivo principal: “Identificar el modelo más apropiado para una posterior evaluación los programas públicos culturales”. No obstante, lo que finalmente se ha realizado a lo largo del estudio es analizar la relevancia y pertinencia de la evaluación para los programas culturales en base a los tipos de evaluación y metodologías existentes, más no una deliberación sobre cuál método sería el más propicio, puesto que para lograr ese objetivo se necesitan otros recursos y fuentes de información primaria (de los gobiernos locales que evalúan), así como de un estudio de campo. Una posible conclusión y respuesta a este anterior objetivo habría sido que el Marco Lógico (ML) es el método “más apropiado”, pero esta afirmación se hubiese fundamentado en base a que este método es el más usado en el aparato público y porque se adecua a diferentes intervenciones, culturales o no, entre otros conceptos claves de su importancia. Así, se consideró que el objetivo actual, con el que se ha desarrollado la investigación, es más preciso y justifica la revisión bibliográfica del Marco Teórico y Contextual.

Por otro lado, se ha descrito es el sector cultural en Lima Metropolitana, principalmente desde el ámbito público. Para el logro de este objetivo, se consideró oportuno empezar este análisis haciendo detalle del sector cultural a nivel nacional, y, por ello, se presentó datos cualitativos y cuantitativos que luego nos permitieron hacer un contraste entre el ámbito cultural de Lima Metropolitana y el resto del Perú. Por ejemplo, se presentó un hallazgo que refleja la infraestructura cultural de Lima en comparación con otros departamentos. En efecto, la infraestructura, entre otros aspectos culturales, está concentrada en Lima. Posteriormente, se explicó la conformación de las industrias culturales en Lima, entre estas se están el cine, el teatro y artes escénicas. Se hizo esta mención, para considerar, en cierta medida, a los actores privados dentro del desarrollo cultural. Asimismo, se explicó el desarrollo cultural dentro de la MML. Para ello se describieron algunas actividades promovidas desde la Gerencia de Cultura. Cabe resaltar que se ha tomado a los gobiernos locales de Lima como el espacio de esta investigación, debido

a que, Lima Metropolitana está compuesta por una gran cantidad de gobiernos locales, por ende, se puede encontrar contrastes en el desarrollo cultural entre, por ejemplo, un municipio distrital y otro. Además, se escogió a este espacio en términos de cercanía y accesibilidad de información.

Finalmente, se cumplió con el objetivo de describir los programas públicos culturales más recientes en Lima Metropolitana. Se parte de la idea que estas intervenciones son promovidas desde los gobiernos locales y depende de cada gestión municipal si se desarrollan. Por ello, se presentó a dos iniciativas públicas que son Puntos de Cultura del Ministerio de Cultura y Cultura Viva Comunitaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima. El primero se explicó porque, si bien esta iniciativa pertenece a un ministerio y no a un gobierno local, este programa público se desarrolla con la participación de diversas entidades públicas y privadas, entre ellas, los gobiernos locales. Por otro lado, Cultura Viva Comunitaria es un programa que ha resaltado en la sociedad, siendo así la más grande realizada por la Municipalidad de Lima, teniendo un impacto muy grande en la sociedad, es por ello que el programa tiene siete años de implementación. Por otro lado, se resalta la falta de documentación acerca de la implementación o diagnósticos sobre estos programas. No se niega su existencia, sino más bien que estas no son de acceso público, por lo que se ha comprobado al buscar la documentación de implementación de estas iniciativas en los portales de los municipios de Lima. En efecto, solo esta información corresponde a las propias gerencias municipales, que son finalmente los actores directos que evaluarán o no las diversas intervenciones públicas implementadas. Una reflexión sobre este detalle se verá en el siguiente apartado en el que se presentará las recomendaciones para futuras investigaciones.

2. Futuras investigaciones

A partir de la revisión bibliográfica desarrollada en el Marco Teórico y Contextual, sobre el cual se sustenta la presente investigación, se plantea que un tipo de investigación adecuado para futuras investigaciones es el Estudio de Caso, pues así se proporciona nuevos conocimientos sobre los programas culturales públicos de los gobiernos locales de Lima. Para ello, se podría tomar como caso de estudio a un programa cultural que haya sido desarrollado por un gobierno local que tenga los recursos y herramientas para obtener la información necesaria y oportuna con la cual se pueda elaborar una evaluación, así como la iniciativa de someter los programas públicos a una evaluación. Además, el agente evaluador debería tener en cuenta los fundamentos teóricos y metodológicos para la evaluación de programas culturales, pues, como se justificó, cada programa tiene características propias que no se repiten en otro, y no siempre un tipo o método de evaluación es aplicable en más de un caso. El estudio de caso podría tener dos orientaciones: una de carácter descriptivo, en la que se buscará conocer el programa público; y otra de carácter analítico, en la que se responderán a preguntas de investigación.

Por otro lado, se precisa que quienes pretendan realizar un estudio acerca de los programas públicos culturales (o, en general, sobre intervenciones públicas) se verán limitados por la falta de información sobre la implementación de estas, pues las entidades públicas –como los gobiernos locales– no suelen ofrecer esta información de manera libre. Oportunamente, sí se informa acerca de la cantidad de beneficiarios y otros detalles sobre las intervenciones (fechas, lugares, registros fotográficos, entre otros), pero no detalles acerca del impacto, diseño, ejecución o los productos utilizados de las intervenciones. Por ende, para acceder a esta información, se debe tener una comunicación directa con las gerencias o áreas respectivas para cada ámbito dentro de una entidad pública. Además, se deberá tener en cuenta que los términos de las intervenciones públicas (plan, proyecto, programa o política) en el Perú suelen utilizarse indistintamente o sin un criterio por el cual se puede diferenciar una de otra. Tampoco existen informes o documentación acerca de experiencias de Gestión Cultural en los gobiernos locales del Perú.



REFERENCIAS

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. (2012). *Cómo evaluar proyectos de cultura para el desarrollo: Una aproximación metodológica a la construcción de indicadores*. Madrid: AECID/MAEC.
- Agenda 21 de la Cultura (2014). *Programa Municipal Cultura Viva Comunitaria-Perú*.
- Alcaraz, A. O., Gómez, M. R., & Contini, P. (2015). Las políticas culturales y el concepto de cultura. Etnografía de un evento festivo intercultural. *Antropología Experimental*, (15).
- Aldunate, E., & Córdoba, J. (2011). *Formulación de programas con la metodología de marco lógico*. CEPAL.
- Altieri, A. (2001). ¿Qué es cultura? *La lámpara de Diógenes*, 2(4), 15-20. Recuperado de <http://www.ldiogenes.buap.mx/revistas/4/a2la4a3.htm>
- Antoine, C. (2011). Control y evaluación de las políticas culturales en Chile. *Universum (Talca)*, 26(1), 13-37. Recuperado de <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-23762011000100002>
- Armijo, M. (2011). *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*.
- Arnoletto, E. (2014). *Las Políticas Públicas*. S/N.
- Arriagada, R. (2002). *Diseño de un sistema de medición de desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica*. Cepal.
- Ballart, X. (1992). *¿Cómo Evaluar Programas y Servicios Públicos?* Madrid, España: MAP.
- Ballesteros, A., Calero, J., Fontcuberta, X., García, Á., & Wispelaere, J. (2013). *Guía para la evaluación de programas y políticas públicas de discapacidad*. CERMI.
- Baltazar, E. N. (2008). Modelos de evaluación de políticas y programas sociales en Colombia. *Papel político*, 13(2), 449-471.
- Bastidas, D., & Pisconte, J. (2009). *gestión pública. Lima, Perú: IDEA Internacional*.
- Bayardo, R. (2009). Los gestores culturales: nuevos profesionales en el sector cultural. *Summa Humanitatis*, 3(1). Recuperado a partir de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/summa_humanitatis/article/view/2327
- Canclini, N. G. (1999). Políticas culturales: de las identidades nacionales al espacio latinoamericano. *Las Industrias Culturales em La Integración Latinoamericana*. Buenos Aires: Eudeba. (Canclini, 1999, p. 69)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s.f.). *Acerca de Evaluación de políticas y programas públicos*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/temas/evaluacion-de-politicas-y-programas/acerca-evaluacion-politicas-programas-publicos>
- Coulomb, D. (2006). *Aproximación a la política cultural del siglo XXI: los casos argentino y mexicano* (Tesis para optar al grado de Maestro en Políticas Públicas Comparadas).

Recuperado de <https://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/handle/123456789/94>

- Díaz, C. (1998). El ciclo de las políticas públicas locales. Notas para su abordaje y reconstrucción. *Políticas Públicas y desarrollo local*, 67-107. Recuperado de <http://blogs.unlp.edu.ar/introdsocio3/files/2017/10/Cristina-Diaz-El-ciclo-de-las-politicas-publicas-locales.pdf>
- Etxeita, M. E. (2000). Gestión cultural pública. Entrando en el nuevo milenio. *Periférica Internacional. Revista para el análisis de la cultura y el territorio*, (1), 43-63.
- Fernández, N., & Schejtman, L. (2012). *Planificación de políticas, programas y proyectos sociales*. Buenos Aires: CIPPEC y UNICEF.
- Fundación Democracia y Gobierno Local (2011). *Política municipal. Guía para la mejora de la calidad institucional y la eficiencia de los Gobiernos locales*.
- Gobierno de Canarias (2012). *Guía para la Evaluación de Programas y Políticas Públicas*. Canarias: Autor.
- Gobierno del Perú (2019). *Programa Puntos de Cultura ¿Qué hacemos?* Lima. Recuperado de <https://www.gob.pe/6933-programa-puntos-de-cultura-que-hacemos>
- Guerra, D. (2006). *Relaciones entre las políticas públicas culturales y la Gestión Cultural*.
- Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Congreso de la República del Perú (2013). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presu_puestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- Lima Cómo Vamos. (2012). *¿Cómo vamos en cultura?* Lima, Perú: Autor
- Lima Cómo Vamos. (2013a). *¿Cómo vamos en cultura?* Lima, Perú: Autor
- Lima Cómo Vamos. (2013b). *Evaluando la Gestión en Lima. Informe de cultura y deporte*. Lima, Perú: Autor
- Lima Cómo Vamos. (2019). *Lima y Callao según sus ciudadanos. Décimo Informe Urbano de Percepción sobre Calidad de Vida en la Ciudad*. Lima, Perú: Autor
- Maraña, M. (2010). *Cultura y Desarrollo*. Recuperado de http://observatoriocultural.udgvirtual.udg.mx/repositorio/bitstream/handle/123456789/195/Cultura_desarrollo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martinell, A. (2001). *La Gestión Cultural singularidad profesional y perspectivas de futuro*.
- Ministerio de Cultura & UNESCO (2015). *22 Indicadores de la Cultura para el Desarrollo en Perú*. Recuperado de <http://www.infoartes.pe/wp-content/uploads/2014/12/libro-22-Indicadores-de-Cultura-para-el-Desarrollo2.pdf>
- Ministerio de Cultura (2017). *Sector Cultura. Proyecto de Presupuesto 2017*. Recuperado de http://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2016/Presupuesto/files/cultura_ppto_2017.pdf

- Ministerio de Cultura (2019). *La Política Nacional de Cultura al 2030*. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/317373/Propuesta_de_Pol%C3%ADtica_Nacional_de_Cultura_al_2030_-_02.pdf
- Ministerio de Cultura (2020). *El Programa*. Puntos de Cultura. Recuperado de <https://www.puntosdecultura.pe/programa>
- Muchitrigo, M. G. (2006). Identidad y política cultural en el Perú. *Liberabit. Revista de Psicología*, 12, 41-48.
- Municipalidad Metropolitana de Lima (2019). *Memoria anual de la Municipalidad Metropolitana de Lima 2018*. Recuperado de <http://www.munlima.gob.pe/images/memoriammml-2018.pdf>
- Municipalidad Metropolitana de Lima (2020a). *Boletín Estadístico 2019 de la Municipalidad Metropolitana de Lima*. Recuperado de http://www.munlima.gob.pe/images/Bolet%C3%ADn_Estad%C3%ADstico_2019_de_la_Municipalidad_Metropolitana_de_Lima.pdf
- Municipalidad Metropolitana de Lima (2020b). *Programa Cultura Viva Comunitaria*. Recuperado de <http://culturavivacomunitaria.munlima.gob.pe/index.php/programa-cultura-viva-mmml>
- Municipio al Día (2016). *Consultas frecuentes. ¿Cuál es el procedimiento administrativo para la aprobación de una ordenanza en una municipalidad?* Recuperado de https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_90091055/#
- Municipio al Día (sin fecha). *Gobiernos locales y cultura*. Recuperado de <https://municipioaldia.com/enfoques-para-la-gestion-municipal/gobierno-local-y-cultura/gobiernos-locales-y-cultura/>
- Nivón, E., & Sánchez, D. (2012). *La Gestión Cultural y las políticas culturales*.
- Observatorio Vasco de la Cultura (2018a). *Modelos de políticas públicas*. Recuperado de <https://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/modelos-de-politicas-culturales-2018/r46-19123/es/>
- Observatorio Vasco de la Cultura (2018b). *Valor público de la cultura*. Recuperado de https://www.kultura.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/keb_argit_balio_publicoa_2_018/es_def/adjuntos/Valor_publico_de_la_cultura.pdf
- Ordenanza N° 1733 (20 de setiembre 2013). En: Normas Legales, N° 503286. Diario Oficial “El Peruano”. Lima: Congreso de la República. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-reglamento-de-organizacion-y-funciones-de-la-mu-ordenanza-n-1733-989930-1/>
- Orozco, M. (2007). *Políticas culturales. Una visión desde la Gestión Cultural*. Universidad de Guadalajara, Sistema de Universidad Virtual.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Naciones Unidas.
- Perea, Ó. (2017). *Guía de evaluación de programas y proyectos sociales*.

- Rebon, M. (sin fecha). *Las políticas públicas culturales en los gobiernos locales en el conurbano bonaerense, experiencias, gestión, diseño y evaluación*.
- Rey, G. (2009). Las políticas culturales en Colombia: la progresiva transformación de sus comprensiones. In G. Rey (Ed.), *Compendio de políticas culturales*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Rodríguez, B. (2017). *Evaluación del programa de prácticas universitarias en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo*. PACID.
- Rodríguez, V. M. (2002). Políticas culturales y textualidad de la cultura: retos y límites de sus temas recurrentes. *OIE-Educación, la Ciencia y la Cultura-Unidad Cultural de la Diversidad*. Recuperado de <https://www.oei.es/historico/cultura2/vmrodiriguez.htm>
- Roth, A. (2006). *Políticas públicas: formulación, implementación y evaluación*. Recuperado de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6929/1/13-Rese%C3%B1as.pdf>
- Sekulovic, M. B. (2008). *Políticas públicas culturales: Desde el acceso a la apropiación* (Tesis para optar al Título Profesional de Socióloga). Recuperado de http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2008/bastias_m2/sources/bastias_m2.pdf
- Tándem (2011). *Hacia una nueva generación de políticas culturales: 11 retos para el Gobierno de Ollanta Humala*. Recuperado de <https://tandem.pe/2011/11-retos-politicas-culturales/>
- Tineo, R. (2019). Nuevos consumidores de oferta cultural. *La Cámara*, N°887, 14-17. Recuperado de https://www.camaralima.org.pe/repositorioaps/0/0/par/edicion887/ed_887_dig.pdf
- Vargas, B. (2004). Políticas públicas locales y desarrollo. *The bi-annual academic publication of Universidad ESAN*, 9(17).
- Velasco, M. (2007). *Distintos instrumentos para un mismo fin. Los instrumentos de las políticas públicas como herramienta para el análisis*. Trabajo presentado en el VIII Congreso Español de Ciencia Política y de la Administración del 18 al 20 de septiembre de 2007 en Valencia, España. Recuperado de <http://eprints.ucm.es/12184/>
- Velásquez, R. (2009). *Hacia una nueva definición del concepto "política pública"*. *Desafíos*, 20 (1), 149-187. [Fecha de consulta 21 de junio de 2020]. ISSN: 0124-4035. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=3596/359633165006>
- Vich, V. (2013). Desculturalizar la Cultura: Retos actuales de las políticas culturales. *Latin American Research Review*, 48, 129-139,145,142-143. Recuperado de <https://search-proquest-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/docview/1494003631?accountid=28391>
- Winchester, L. (2016). *Políticas públicas: formulación y evaluación*. Recuperado de <http://repositorio.colciencias.gov.co:8080/handle/11146/196>
- Wortman, A. (2017). Políticas culturales y legitimidad política en tiempos de crisis: el caso del Programa Puntos de Cultura en Argentina. *Políticas Culturais em Revista*, 10(1), 138-160.
- Zamacona, G. A. (2018). *Construcción de indicadores para evaluar programas culturales comunitarios. Caso de estudio: PACMYC Querétaro 2012, México* (Memoria para optar al grado de doctor). Recuperado de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/48210/1/T40077.pdf>

Zamorano, M. M., Ulldemolins, J. R., & de Barcelona, R. K. U. (2014). ¿Hacia un modelo sudamericano de política cultural? Singularidades y convergencias en Uruguay, Paraguay y Chile en el siglo XXI. *European Review of Latin American and Caribbean Studies/Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 5-34.

Zerillo, K. (2017). *Políticas Culturales en América Latina*. Recuperado de <http://siare.clad.org/fulltext/2255400.pdf>



ANEXO A: Tipología de evaluaciones de programas públicos

Tabla A1: Tipología de evaluación de programas públicos

DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN	TIPO	DEFINICIÓN	ASPECTOS A TENER EN CUENTA
Quién la realiza	Según sea la procedencia de quién evalúa	Interna	Realizada por personal adscrito a la entidad que se encarga de valorar los éxitos o fracasos del programa. Está focalizada en la utilización.	-Los evaluadores internos deben tener los conocimientos necesarios para emprender la evaluación. -Deben estar motivados y requiere dedicación.
		Externa	Realizada por personal externo que puede contar con el conocimiento especializado necesario.	-Desconocimiento de la organización. -Dificultad de acceso a la información.
		Mixta	Realizada por personal de la entidad que gestiona la intervención, apoyados por un equipo externo o asistencia técnica que orienta el proceso y/o desarrolla el trabajo de evaluación.	-Hay que acotar el alcance para que no se eternice el proceso de la evaluación.
Momento temporal	Según el momento de ejecución en que se encuentre la intervención pública cuando se decide su evaluación	Ex ante	Realizada antes de ejecutar la política o el programa público. Su objetivo es analizar y determinar la adecuación de la intervención.	-Ideal en una cultura que ha implantado con éxito la evaluación desde el comienzo de la planificación.
		Intermedia	Realizada a medio camino en el periodo de ejecución de una intervención para obtener una foto fija de cómo se está desarrollando y que está consiguiendo el programa en el medio plazo.	-Es una evaluación que se emplea cuando se comienza a obtener información relevante (resultados) y permite introducir modificaciones en el diseño.
		Ex post	Realizada una vez finalizada la ejecución del programa, emite un juicio sobre el éxito o fracaso de la intervención desarrollada.	-Se puede enjuiciar.
Modo de investigación		Descriptiva	Su finalidad es la obtención de parámetros cuantitativos que puedan ser aplicados a grupos de personas que se benefician de una política, programa o servicio	-Cuantificar los destinatarios/as, recursos financieros
		Analítica	Su finalidad es responder a cuestiones de tipo causa-efecto. Requiere de modelos teóricos y diseños de investigación adecuados para demostrar la certeza de las interpretaciones causales.	-Hay que tener bien definida la población experimental.

Tabla A1: Tipología de evaluación de programas públicos (continuación)

Temática y objeto	Según el nivel de planificación	Estratégica	Tiene por objeto una política, plan o estrategia general de actuación.	-Depende del objeto a evaluar
		Operativa	Centra su atención en la gestión de procesos y resultados.	
Función	Según el propósito	Formativa o de proceso	Realiza una valoración progresiva del funcionamiento y desarrollo de una intervención, con el fin de darla a conocer a sus responsables para poder introducir modificaciones.	-Requiere conocimiento detallado de las medidas políticas a aplicar para anticipar problemas y examinar el logro de los objetivos.
		Sumativa	Se realiza al final de una intervención o de una fase, para determinar en qué medida se produjeron los resultados previstos, con el objetivo de proporcionar información necesaria para realizar una valoración global de los resultados o impactos.	-Requiere que haya transcurrido un periodo de tiempo suficiente desde la adopción de la política o programa, de forma que su organización y actividades hayan alcanzado una cierta estabilidad.
Contenido	Fases de la intervención en la que se centra su atención	Evaluabilidad	Determinar hasta qué punto una intervención es evaluable, su viabilidad y utilidad. Debe ser el paso previo a la puesta en marcha de cualquier evaluación.	-Se focaliza en los aspectos de todo lo que es medible. -Evita actividades y esfuerzos innecesarios.
		Necesidades	Analiza el volumen y las características esenciales del problema que la intervención quiere solucionar	-A quién afecta -A qué cantidad
		Diseño	Analiza y valora el diseño y conceptualización del programa. (racionalidad y coherencia de la intervención)	-La población objeto -El conjunto de recursos y actividades del programa
		Implementación	Valora la forma en que se ponen en práctica los objetivos inmediatos y gestionan las intervenciones en términos de tiempo y recursos.	
		Resultados	Valora hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo o se han conseguido los objetivos más inmediatos y directos perseguidos con la actuación.	

Tabla A1: Tipología de evaluación de programas públicos (continuación)

		Impacto	Analiza y valora los efectos más generales y menos inmediatos de la intervención sobre una población ampliada (podrá abarcar tanto el objeto de la intervención como el conjunto de la sociedad).	
		Meta evaluación	Es la evaluación de una o varias evaluaciones	-Se requiere experiencia evaluativa previa.

Fuente: Gobierno de Canarias (2012).

